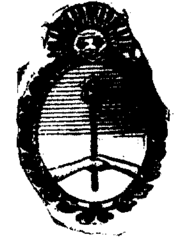




BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, miércoles 11 de octubre de 1978

NUMERO
24.017
AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5428

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplar Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

CONCESION Nº 908

$ 100.-

SUMARIO

Sumario Numérico


19781011



LEYES

BIENES DEL ESTADO

Transfiérense a la República del Paraguay, material mobiliario, equipo e instrumental de Sanidad.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1978.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado, a fin de someter a su consideración un proyecto de Ley por el cual se propicia la transferencia con carácter definitivo y sin cargo, a la República del Paraguay, con destino a su Armada del material mobiliario, equipos e instrumental de Sanidad detallados en Anexo I, que forma parte integrante del proyecto de Ley que se acompaña.

La citada transferencia servirá para poner de manifiesto una vez más, los tradicionales lazos de amistad que unen a la Nación Argentina con la República hermana.

En consecuencia y acorde a las limitaciones que al respecto establece la Ley de Contabilidad, que no facultan a los Ministerios a efectuar de por si la transferencia que se propicia, solicitamos al Primer Magistrado quiera tener a bien otorgar sanción favorable al proyecto de Ley que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José M. Klix.
Oscar A. Montes.

LEY Nº 21.884

Buenos Aires, 6 de octubre de 1978.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º. — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Defensa (Comando en Jefe de la Armada) a transferir con carácter definitivo y sin cargo a la República del Paraguay con destino a la Armada de ese país el material mobiliario, equipos e instrumental de Sanidad que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ley, en el lugar y estado en que se encuentran.

ARTICULO 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.
Oscar A. Montes.

Nota: Esta Ley se publica sin anexos.

DROGAS Y MEDICAMENTOS

Sexta edición de la Farmacopea Nacional Argentina.

Apruébase su texto.

Buenos Aires, 18 de julio de 1978.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de someter a consideración del Primer Magistrado el adjunto proyecto de ley, por el que se aprueba, formando parte integrante del mismo, el Texto de la Farmacopea Nacional Argentina preparado por la Comisión Permanente de la Farmacopea Argentina.

La sexta edición de la Farmacopea Nacional Argentina, a que se refiere el presente proyecto, que no resta vigencia a las anteriores, es el libro oficial donde se prescriben los tipos de las drogas y los medicamentos necesarios o útiles para el ejercicio de la Medicina y la Farmacia en sus distintos aspectos: preparación, identificación, pureza, valorización y demás condiciones que aseguren la uniformidad y calidad de sus propiedades.

La Farmacopea Nacional Argentina tuvo su origen con la promulgación de la Ley Nº 3041 del 27 de noviembre de 1893 publicándose su primera edición en 1898. Desde entonces se aprobaron cinco ediciones.

Comprende cuatro partes principales: Primera parte: Introducción y advertencias generales; Segunda parte: Monografías, ordenadas alfabéticamente; Tercera parte: Anexos y ensayos generales; Cuarta parte: Reactivos, Tablas diversas e Indices Generales.

En la incorporación de nuevas monografías se siguió la tendencia universalmente aceptada hacia la unificación de las fórmulas oficiales de los medicamentos reflejadas en las Farmacopeas más importantes del mundo. El incesante aumento de drogas nuevas más la potencia de su actividad hace difícil la codificación respectiva. La Comisión Permanente mantiene como norma, oficializar los productos abonados por una extensa experimentación clínica favorable, con la finalidad de evitar o disminuir la aparición de reacciones adversas de distinta importancia.

Se han incorporado en esta edición 264 monografías abarcando todos los sectores de la farmacología humana, vegetal y animal, así como las técnicas analíticas más adecuadas para su identificación.

Se logra así una actualizada Recopilación de Normas acorde con la dinámica evolución en la materia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Julio J. Bardi.

LEY Nº 21.885

Buenos Aires, 6 de octubre de 1978.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º. — Apruébase el texto de la sexta edición de la Farmacopea Nacional Argentina (Codex Medicamentarius Argentino) de la República Argentina, que forma parte integrante de la presente Ley.

ARTICULO 2º. — Declárase de uso obligatorio para todas las farmacias, droguerías, herboristerías y fábricas de drogas y medicamentos de la Nación, la sexta edición de la Farmacopea Nacional Argentina (Codex Medicamentarius Argentino) de la República Argentina, aprobada en el artículo primero.

ARTICULO 3º. — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional para introducir modificaciones menores, de forma o detalle, en el texto de la Farmacopea Nacional Argentina (6a. Edición).

ARTICULO 4º. — Queda prohibida la reimpresión de la Farmacopea Nacional Argentina sin autorización del Poder Ejecutivo Nacional y sólo producirá efecto legal la edición oficial.

ARTICULO 5º. — El Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Bienestar Social a través de la Secretaría de Estado de Salud Pública fijará la fecha de iniciación de la vigencia en todo el país del mencionado Código.

ARTICULO 6º. — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.

Nota: Esta Ley se publica sin anexos.



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la realización del VIIIº Congreso de Asociaciones Cristianas Femeninas de América Latina.

DECRETO
Nº 2.221
Bs. As., 19/9/78

VISTO el expediente Nº 40.295/78 del registro de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia Social, del Ministerio de Bienestar Social, y:

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones la Federación de Asociaciones Cristianas Femeninas de la República Argentina solicita sea declarado de interés nacional el VIIIº Congreso de Asociaciones Cristianas Femeninas de América Latina a efectuarse en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 7 al 14 de octubre del corriente año.

Que los fines y actividades de la entidad, así como también la importancia del Congreso a realizarse que contará con la concurrencia de las Asociaciones Cristianas Femeninas de América Latina, de las autoridades de la Asociación Cristiana Femenina Mundial con asiento en Ginebra (Suiza) y representantes de las Asociaciones Cristianas Femeninas de los Estados Unidos de norte América. Su-rinam y Puerto Rico especialmente invitadas calculándose la concurrencia de por lo menos 200 congresales indican la conveniencia de brindar el apoyo requerido.

Que la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia Social, del Ministerio de Bienestar Social, se expide favorablemente sobre tal solicitud.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la realización del VIIIº Congreso de Asociaciones Cristianas Femeninas de América Latina a efectuarse en la ciudad de Buenos Aires entre los días 14 al 17 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Lo dispuesto en el Artículo precedente no significará erogación alguna por parte de entidades del Estado Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.
Oscar A. Montes.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración.

DECRETO
Nº 2.380
Bs. As., 6/10/78

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al Capitán de Corbeta Dn. Luis Bernardo Dávalos Bogado, ex-Agregado Naval Adjunto a la Embajada del Paraguay, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval" en el grado de Oficial, al Capitán de Corbeta Dn. Luis Bernardo Dávalos Bogado, ex-Agregado Naval Adjunto a la Embajada del Paraguay.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.
Oscar A. Montes.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración.

DECRETO
Nº 2.382
Bs. As., 6/10/78

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al ciudadano francés señor Jean Nepote, Secretario General de la Organización Internacional de Policía Criminal, Interpol, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Comendador, al ciudadano francés señor Jean Nepote, Secretario General de la Organización Internacional de Policía Criminal, Interpol.

Art. 2º. — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
Oscar A. Montes.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración.

DECRETO
Nº 2.381
Bs. As., 6/10/78

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Altos Jefes de la Marina de Venezuela, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval" en el grado de Gran Cruz Almirante Guillermo Brown, al señor Vicealmirante D. Magín La Grave Fry, Comandante General de la Marina de Venezuela y en el grado de Comendador, al señor Capitán de Fragata de la Marina de Venezuela, D. Walter Becerra Contreras.

Art. 2º. — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.
Oscar A. Montes.

CONVENIOS DE LOCACION

Autorízase a la Secretaría de Estado de Seguridad Social a celebrar un convenio de locación.

DECRETO
Nº 2.353
Bs. As., 6/10/78

VISTO los Expedientes Nros. 51.525/78 y 51.913/78 del registro de la Secretaría de Estado de Seguridad Social por los que se solicita la aprobación, por continuidad de uso, de los equipos de sistematización de datos locados durante el presente año por el Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Nros. 580 y 84 de fechas 29 de diciembre de 1977 y 30 de marzo de 1978, respectivamente, emanadas del Ministerio de Planeamiento se autorizó a prorrogar para el corriente año los convenios vigentes al 31 de diciembre de 1977 con las empresas proveedoras de máquinas y equipos de sistematización de datos.

Que consecuentemente con ello corresponde se aprueben los convenios correspondientes al presente ejercicio financiero.

Que conforme con las disposiciones emergentes del artículo 57 de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta el monto de la facturación prevista corresponde aprobar la contratación de que se trata.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Seguridad Social, a celebrar con la Compañía IBM Argentina S.A., a tenor del modelo adjunto como Anexo I, el convenio por la locación de máquinas, dispositivos y demás accesorios que conforman el equipo de sistematización de datos y su mantenimiento, por el período de un año a partir del 1º de enero de 1978.

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono la suma que por tal concepto se devengara hasta la fecha del presente, a favor de la Compañía IBM Argentina S.A. importe que según facturas hasta ahora presentadas es de mil setecientos cincuenta y cuatro millones setecientos veintisiete mil novecientos diecisiete pesos ($ 1.754.727.917.—), cantidad susceptible de ulterior ajuste.

Art. 3º — Atiéndase la erogación que se contraiga por aplicación del presente decreto con cargo a la Cuenta de Terceros "Servicio de Procesamiento Electrónico de Datos e Información - Trabajos por Cuenta de Terceros" - Inciso 12 - Bienes y Servicios no Personales.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos E. Jaidlaw.
Julio J. Bardi.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.


19781011

DEFENSA NACIONAL

Sustitúyese el artículo 44 inciso b) del Decreto Nº 1.428|73.

DECRETO
Nº 2.374
Bs. As., 6|10|78

VISTO lo propuesto por el Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Curso Superior de la Escuela de Defensa Nacional está destinado a la formación de funcionarios y profesionales de la más alta jerarquía en la problemática de la defensa nacional.

Que dicho curso se destaca por su elevado nivel académico.

Que por tanto corresponde asignar el adicional por título a los agentes de la Administración Pública Nacional que hayan aprobado el citado Curso Superior.

Por ello;

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Sustitúyese el artículo 44 inciso b) del Escalafón aprobado por el Decreto Nº 1.428 del 22 de febrero de 1973 y modificado por Decretos Nº 4.146 del 30 de diciembre de 1975 y Nº 2.055 del 13 de julio de 1977 por el siguiente:

b) Títulos universitarios o de estudios Superiores que demanden cuatro (4) años de estudios superiores de tercer nivel y los que otorguen el Instituto Nacional de la Administración Pública para cursos de Personal Superior o la Escuela de Defensa Nacional por su Curso Superior y los certificados que hubiera expedido la Facultad de Ciencias Económicas en orden a lo previsto en el Decreto Nº 1.240 de fecha 8 de marzo de 1968: quince por ciento (15 %) de la asignación de la categoría en que revista.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.
José A. Martínez de Hoz.

EMPRESAS DEL ESTADO

Ferrocarriles Argentinos.
Comisión Mixta Argentino - Boliviana.
Déjase sin efecto una designación.

DECRETO
Nº 2.352
Bs. As., 6|10|78

VISTO el Expediente Nº 337|75 - F. A., mediante el cual Ferrocarriles Argentinos propicia dejar sin efecto la designación del Ingeniero D. Eduardo César Díaz, efectuada mediante Decreto Nº 1.021, de fecha 17 de marzo de 1976, y modificar el plantel de profesionales que se desempeñan en los cargos de Ingeniero Jefe y 2º Jefe de la Comisión Mixta Argentino - Boliviana, para la construcción del Ferrocarril Yacuiba - Santa Cruz de la Sierra - Río Mamoré y Sucre, en la República de Bolivia, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Empresa ha establecido por Resolución P.N. 4.017|69, del 9 de diciembre de 1969, la renovación de los funcionarios que ocupan los cargos de Ingeniero Jefe y 2º Jefe de la Comisión Mixta Argentino Boliviana, de manera que la prolongada actuación en el exterior no afecte la promoción a que puedan tener derecho en la Administración Ferroviaria, ni pierdan por mucho tiempo el contacto con el quehacer de la misma.

Que considera conveniente dejar sin efecto la designación del Ingeniero D. Eduardo César Díaz, para desempeñar el cargo de Ingeniero Jefe de la Comisión Mixta Argentino Boliviana, realizada mediante Decreto número 1.021, de fecha 17 de marzo de 1976, —quien no llegó a asumir las funciones del cargo, y continúa en el puesto el Ingeniero D. Pedro Petisco. Que con tal propósito ha efectuado la respectiva selección de los candidatos para cubrir los cargos mencionados, surgiendo de entre los postulantes el Ingeniero D. Rogelio Enrique Gómez, para el cargo de Ingeniero Jefe y el Ingeniero D. Raúl Arnaldo Gallardo, para el de Ingeniero 2º Jefe, por reunir las condiciones exigidas para dichas funciones.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del Ingeniero D. Eduardo César Díaz, efectuada mediante Decreto Nº 1.021, de fecha 17 de marzo de 1976.

Art. 2º — Dése por terminada la actuación del 2º Jefe de la Comisión Mixta Argentino - Boliviana, para la construcción del Ferrocarril de Yacuiba-Santa Cruz de la Sierra Río Mamoré y Sucre en la República de Bolivia, Ingeniero D Vicente Angel Repetto (M. I. 5.100.732 - Clase 1924), designado por Decreto número 3.836, del 19 de junio de 1972, debiendo reintegrarse a continuar prestando servicios en Ferrocarriles Argentinos.

Art. 3º — Desígnase en los cargos de Ingeniero Jefe y 2º Jefe de la Comisión Mixta Argentino Boliviana, para la construcción del Ferrocarril de Yacuiba - Santa Cruz de la Sierra - Río Mamoré y Sucre en la República de Bolivia, al Ingeniero D. Rogelio Enrique Gómez (M. I. 1.880.884 - Clase 1918) y al Ingeniero D. Raúl Arnaldo Gallardo (M.I. 2.656.234 - Clase 1918), con la asignación mensual establecida en el presupuesto aprobado por ambos Gobiernos, debiendo efectuarse los aportes jubilatorios de los nombrados funcionarios de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 18.037|68.

Art. 4º — Déjase establecido que la actuación del 2º Jefe de la Comisión Mixta Argentino Boliviana, será por el término de dos (2) años, con lo que se regularizará lo determinado al efecto por Ferrocarriles Argentinos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz.
Oscar A. Montes.

ESTRUCTURAS

Ministerio de Trabajo y de Economía.
Modifícanse Agrupamientos Funcionales de Delegaciones Regionales.

DECRETO
Nº 2.368
Bs. As., 6|10|78

VISTO lo establecido por el art. 17 de la Ley Nº 20.524 en cuanto fija las competencias del Ministerio de Trabajo, atribuyéndole a éste la facultad de ejercer el poder de policía en el orden laboral en todo el territorio de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 1.111 del 11 de setiembre de 1978, al disponer el mecanismo de transferencia a la Nación de los organismos provinciales con competencia laboral, determina que el personal comprendido será incorporado a la planta del citado Ministerio manteniendo la situación escalafonaria y de revista, así como las remuneraciones, bonificaciones o compensaciones que por cualquier otro concepto tuviere asignadas.

Que el Decreto Nº 825 del 21 de diciembre de 1973, aprobatorio de la estructura orgánico funcional de dicho Departamento de Estado, faculta a los Ministerios de Trabajo y de Economía a agregar, por Resolución Conjunta, a la estructura y dotación aprobadas por el mismo decreto, los cargos que fueran necesarios provenientes de los organismos provinciales, de acuerdo con las funciones que se cumplen.

Que al elaborarse las estructuras de los entes delegados en función de esas disposiciones, se incluyeron cargos de los comprendidos en los tramos de los agrupamientos sujetos a la figura de promoción automática prevista en el Decreto Nº 1.428 del 22 de febrero de 1973.

Que los mencionados cargos fueron señalados como "nivel fijo" en la categoría equivalente a la remuneración de origen de cada agente, quedando así excluido de la mecánica establecida en el Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por el Decreto número 1.428|73.

Que es indispensable el dictado del acto legal correspondiente que posibilite la aplicación de los sistemas de promoción en los casos descriptos, adecuando las estructuras respectivas mediante el reagrupamiento de los cargos cuestionados, sin que esta medida implique modificar el número de los mismos ni alterar los créditos presupuestarios de la Jurisdicción.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase, según el siguiente detalle, la enunciación de parte de los cargos comprendidos en los Agrupamientos Funcionales y Memorandos descriptivos de las estructuras aprobadas para las Delegaciones Regionales, Subdelegaciones e Inspectoría del Ministerio de Trabajo, por Resoluciones Conjuntas de los Ministros de Trabajo y de Economía Nros. 44 del 31|1|74 (provincia de Buenos Aires); 45 del 31|1|74 (provincia de La Rioja); 46 del 31|1|74 (provincia del Chaco); 47 del 31|1|74 (provincia de Mendoza); 48 del 31|1|74 (provincia de Formosa); 49 del 31|1|74 (provincia de Misiones); 50 del 31|1|74 (provincia de Salta); 53 del 31|1|74 (provincia de Neuquén); 54 del 31|1|74 (provincia de Catamarca); 55 del 31|1|74 (provincia de Santiago del Estero); 56 del 31|1|74 (provincia de Santa Cruz); 57 del 31|1|74 (provincia de Santa Fe - Rosario); 59 del 31|1|74 (provincia de La Pampa); 60 del 31|1|74 (provincia de San Juan); 61 del 31|1|74 (provincia de Santa Fe - Santa Fe); 62 del 31|1|74 (provincia de Jujuy); 129 del 28|3|74 (provincia de Río Negro); 150 del 9|4|74 (provincia del Chubut - Comodoro Rivadavia - Trelew); 151 del 9|4|74 (provincia de Tucumán); 214 del 31|5|74 (provincia de Entre Ríos - Paraná - Concordia); 530 del 29|11|74 (provincia de San Luis); 531 del 29|11|74 (provincia de Córdoba):

Agrupamiento Funcional Administrativo:

Las categorías numeradas del 2 al 10, ambas inclusive, deberán considerarse como comprendidas genéricamente en la referencia "2 a 10".

Agrupamiento Funcional Profesional:

Las categorías numeradas del 13 al 22, ambas inclusive, deberán considerarse como comprendidas genéricamente en la referencia "13 a 22".

Agrupamiento Funcional Servicios Generales:

Las categorías numeradas del 1 al 3, del 2 al 5, del 4 al 8, del 6 al 7, del 8 al 9 y del 10 al 12, todas inclusive, deberán considerarse como comprendidas genéricamente en las referencias "1 a 3", "2 a 5", "4 a 8", "6 a 7", "8 a 9" y "10 a 12", respectivamente.

Agrupamiento Funcional, Mantenimiento y Producción:

Las categorías numeradas del 4 al 8, ambas inclusive, deberán considerarse como comprendidas genéricamente en la referencia "4 a 8".

Art. 2º — La modificación dispuesta en el artículo precedente no implica alterar el número de cargos orgánicos ni el crédito presupuestario acordado a la Jurisdicción 70 - Ministerio de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Horacio T. Liendo.
José A. Martínez de Hoz.

FUERZAS ARMADAS

Ministerio de Defensa.
Convócanse a diversas clases.

DECRETO
Nº 2.348
Bs. As., 5|10|78

VISTO el Acta Nro. 69 del 26 de julio del corriente año de la Junta Militar, las facultades acordadas al Comité Militar, lo resuelto por éste, lo preceptuado en los artículos 36, 49 y 50 de la Ley Nº 16.970, los artículos 23 y 24 de la Ley Nro. 17.531, el artículo 34 de la Ley Nro. 17.649, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nro. 17.649 determina en su artículo 34 que con fines de evaluación periódicamente deberán ensayarse medidas y procedimientos previstos en el Plan de Movilización.

Que el decreto reglamentario de la mencionada Ley determina que el lapso entre dos ensayos consecutivos no será mayor de cuatro años.

Que las ejercitaciones que prescribe el mencionado texto legal no han sido realizadas regularmente.

Que los ensayos de medidas y procedimientos previstos en el Plan de Movilización, resultan elementos idóneos para una ajustada evaluación del grado de adecuación del potencial de la Nación a las exigencias de la Seguridad Nacional.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Convócase al personal de la reserva fuera de servicio, pertenecientes a las clases 1952, 1953, 1954, 1955 y 1956, en sus respectivas jerarquías, a partir del día y hora y que en forma expresa fije la cédula de llamada, en la cantidad y forma que determine el Comando en Jefe de cada Fuerza.

Art. 2º. — Convócase al servicio activo al personal militar retirado que cada Fuerza Armada aprecie conveniente, a partir del día y hora que en forma expresa fije la cédula de llamada.

Art. 3º. — El personal de la reserva convocado por el presente Decreto, queda sometido a la jurisdicción militar desde el momento que fije la cédula de llamada.

Art. 4º. — Exceptúase de la convocatoria al personal comprendido en el Artículo 32 de la Ley Nro. 17.531 y aquél que expresamente determine el PEN, en razón de sus cargos y especialidades.

Art. 5º. — Los Comandos en Jefe del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea serán la autoridad de convocatoria de cada Fuerza Armada.

Art. 6º. — El personal de la reserva convocado que no posea grado de Oficial o Suboficial gozará mientras preste servicios del haber que se fijará oportunamente.

Art. 7º. — La convocatoria incluye al personal civil de las Fuerzas Armadas de cualquier clase.

Art. 8º. — Autorízase a los Comandos en Jefe del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea a realizar las requisiciones que fueran necesarias para cumplir los fines de los ensayos a ejecutar.

Art. 9º. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán afectados a la Cuenta Especial que para el cumplimiento de la Ley 18.302 "S" tienen habilitado los Comandos en Jefe del Ejército y de la Fuerza Aérea y el presupuesto del carácter 0 correspondiente al Comando en Jefe de la Armada.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.
José A. Martínez de Hoz.

JUSTICIA

Designación.

DECRETO
Nº 2.356
Bs. As., 6|10|78

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal —Juzgado Nº 26—, al doctor Miguel Ricardo Guiraldes (Mat. Nº 4.730.927).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

JUSTICIA

Nombramiento.

DECRETO
Nº 2.357
Bs. As., 6|10|78

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal —Juzgado Nº 29—, a la doctora Delfina María Borda de Radaelli (L.C. número 4.845.325).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez

JUSTICIA

Designación.

DECRETO
Nº 2.358
Bs. As., 6|10|78

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de

Sentencia de la Capital Federal —Juzgado Letra "S"—, al doctor Ricardo José Gall (Mat. Nº 4.289.411).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

JUSTICIA

Nombramiento.

DECRETO
Nº 2.359

Bs. As., 6|10|78

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional de la Capital Federal —Juzgado Letra "C"—, al doctor Eduardo Raúl Gerome (Mat. Nº 4.536.832).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

LEY DE PESCA

Declárase a una firma comprendida en los términos de la Ley Nº 19.000.

DECRETO
Nº 2.351

Bs. As., 6|10|78

VISTO el expediente Nº 36.864|73 J. N. C., y

CONSIDERANDO:

Que la firma Pesquera Mar Azul Sociedad Anónima solicita acogerse a los beneficios promocionales de la Ley Nº 19.000 correspondiente a empresa nueva, proponiendo al efecto un plan consistente en la importación y explotación del barco pesquero denominado "Mar Azúl" ex Coral Bank y la construcción de una planta de fileteado y congelado de pescado.

Que dicho proyecto presenta características favorables a la necesaria evolución de la economía pesquera nacional, ya que su realización permitirá incrementar el volúmen anual de captura de la flota pesquera a la cual ha de incorporarse el buque importado y la producción de mercadería con alto valor agregado y que tiene por principal destino la exportación.

Que en virtud de que la empresa efectúe su presentación en el año 1973, ha perdido dos (2) años del 100 % del beneficio a que se refiere el artículo 3º de la Ley Nº 19.000.

Que la presentación formulada por la peticionante reúne los requisitos exigidos por la Ley Nº 19.000 y sus Decretos Reglamentarios Nros. 439 y 440 del 20 de abril de 1971.

Que por otra parte el Decreto Nº 1501 del 30 de mayo de 1975 adecua las franquicias previstas en la citada Ley Nº 19.000 al régimen impositivo vigente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el proyecto propuesto por la firma Pesquera Mar Azul, Sociedad Anónima, con domicilio legal en la calle Marcelo T. de Alvear 849, piso 5º "A", de la Capital Federal, y con base de operaciones en el Puerto de Mar del Plata y planta industrial en la calle Figueroa Alcorta 432, de la ciudad de Mar del Plata (provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Declárase a la firma mencionada en el artículo anterior comprendida en los términos de la Ley Nº 19.000, adecuada su vigencia conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 1.501 del 30 de mayo de 1975, otorgándosele a su respecto los beneficios del artículo 3º Zona I al Norte del Río Colorado, incisos a) y c) de la Ley Nº 19.000 con pérdida de dos (2) años del 100 % de la escala indicada en el inciso c) mencionado.

Art. 3º — A los efectos de la aplicación de los beneficios concedidos se establece que los mismos corresponden a una inversión de siete millones trescientos treinta y siete mil pesos ($ 7.337.000) y a una capacidad de producción de 15 (quince) toneladas diarias de producto congelado y a una capacidad de captura del buque "Mar Azul" de 3.000 (tres mil) cajones por viaje de 0,05 toneladas por cajón, debiéndose tomar como fecha de puesta en marcha de la planta de fileteado y congelado el día 1º de de julio de 1976 y del buque pesquero "Mar Azul" el día 14 de mayo de 1974.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Trabajo.

Interinato.

DECRETO
Nº 2.384

Bs. As., 6|10|78

VISTO el desplazamiento de S. E. el Señor Ministro de Trabajo a la República de Panamá, a efectos de asistir a los actos de asunción de las autoridades electas en los recientes comicios del citado país.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Trabajo el Señor Ministro de Bienestar Social, Vicealmirante D. Julio Juan Bardi.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Horacio T. Liendo.

NACIONALIDAD Y CIUDADANIA

Normas que regulen la petición de readquisición de la nacionalidad.

DECRETO
Nº 2.367

Bs. As., 6|10|78

VISTO la Ley Nº 21.795 de Nacionalidad y Ciudadanía, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reglamentar los procedimientos de dicha ley, en lo que a readquisición de la nacionalidad se refiere, que es atribución exclusiva del Poder Administrador;

Que igualmente es menester regular el funcionamiento del Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, a cargo del Ministerio del Interior; y establecer las disposiciones reglamentarias que posibiliten el funcionamiento de los institutos previstos por aquella norma legal;

Que deben establecerse las formalidades del juramento de fidelidad a la República, la Constitución Nacional y sus leyes por parte de quien ha merecido el honor de obtener la nacionalidad argentina por naturalización, otorgándose a dicha ceremonia pública la solemnidad e importancia que la misma reviste.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Las peticiones de readquisición de la nacionalidad que se formulen en virtud del artículo 9º de la Ley Nº 21.795, serán iniciadas y tramitarán ante la Subsecretaría de Asuntos Institucionales del Ministerio del Interior.

Art. 2º — El Ministerio del Interior —Subsecretaría de Asuntos Institucionales— podrá dictar las medidas para mejor proveer que considere necesarias para verificar el cumplimiento de los recaudos previstos por el artículo 9º de la Ley Nº 21.795 y, dentro de los noventa (90) días de presentada la petición de la readquisición de la nacionalidad, se elevarán las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional. El plazo podrá ser prorrogado por noventa (90) días mediante resolución fundada del Ministerio del Interior.

Por decreto del Poder Ejecutivo Nacional se decidirá la concesión o no de la readquisición de la nacionalidad argentina.

Art. 3º — El Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía previsto por el artículo 26 de la Ley Nº 21.795, será organizado por el Ministerio del Interior que afectará o distribuirá al personal de su dependencia.

Art. 4º — El Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía desarrollará sus funciones en la estructura de la Dirección Nacional Electoral, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Institucionales del Ministerio del Interior.

En el plazo de noventa (90) días el Ministerio del Interior deberá elevar la nueva estructura orgánica de la Dirección Nacional Electoral, adecuada a las nuevas funciones que se le imponen.

Art. 5º — Facúltase al Ministerio de Justicia, con la participación del Ministerio del Interior, para la instrumentación con el Poder Judicial de la Nación de los actos necesarios para la transferencia, al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, de las fichas, registros, títulos, antecedentes y documentación correspondientes que se encuentren en el actual Registro a cargo de la Cámara Nacional Electoral.

Art. 6º — El Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al evacuar los informes que requieran los tribunales competentes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley número 21.795, deberá informar todos los antecedentes que posea del interesado y los obtenidos con motivo de lo preceptuado por el artículo 28 de dicha ley.

Art. 7º — Acordada la nacionalidad por el Tribunal competente, e informado el Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía de la sentencia pronunciada, este último extenderá y otorgará la respectiva carta de naturalización, y la certificación necesaria para la obtención del documento identificatorio argentino, en el que deberá dejarse oportuna constancia del otorgamiento de la nacionalidad argentina, con mención del Juzgado que la hubiera acordado, y del juramento prestado.

Art. 8º — El Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía del Ministerio del Interior, enviará la carta de naturalización a la autoridad que deberá tomar el juramento prescripto por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795. La ceremonia se realizará en el lugar que determine dicha autoridad, al que se citará y congregará a los beneficiarios.

Art. 9º — Los respectivos Gobiernos provinciales proveerán las órdenes de pasaje gratuitas para los interesados que tengan su domicilio en el interior de cada provincia, y de alojamiento si fuere necesario, a efectos de asegurar su comparencia al acto de juramento y entrega de la carta de naturalización que acredita el otorgamiento de la nacionalidad argentina.

Art. 10. — La entrega de la carta de naturalización será efectuada en ceremonia pública que, en la Capital Federal, será presidida por el señor Ministro del Interior quien podrá designar, a tal efecto, al señor Subsecretario de Asuntos Institucionales.

Art. 11. — La ceremonia prevista por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795 se realizará una vez cada tres (3) meses como mínimo. En la misma el beneficiario prestará solemne juramento de lealtad a la República, a su Constitución y a sus leyes, contestando afirmativamente a la siguiente pregunta: "¿Juráis por la Patria y vuestro honor, respetar fielmente la Constitución Nacional, sus leyes e instituciones y mantener permanente lealtad a la República, haciendo expresa renuncia a la obediencia y fidelidad a cualquier otro Estado?". En el acto de la entrega se le harán saber al beneficiario los derechos y las obligaciones que comporta el discernimiento de la nacionalidad argentina.

Art. 12. — Por el Ministerio del Interior solicítese de los señores Gobernadores de provincia la designación de los funcionarios que, en virtud del artículo 23 de la Ley Nº 21.795, tendrán a su cargo presidir el acto solemne y público de entrega de las cartas de naturalización y la recepción del juramento de lealtad a la República, a la Constitución Nacional y a sus leyes.

Art. 13. — Los Juzgados Federales deberán notificar al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, las sentencias definitivas que pronuncien con motivo de la aplicación de los artículos 10, inciso b), y 14 de la Ley Nº 21.795.

La extensión y otorgamiento de la carta de ciudadanía se efectuarán directamente por dicho Registro; y su entrega bajo constancia, se realizará por los señores Jueces Federales que hubieren intervenido en el proceso. Los Juzgados intervinientes dejarán constancia del otorgamiento de la ciudadanía en el documento identificatorio del interesado, y comunicarán el acto al Registro Nacional de Electores.

Art. 14. — Cuando el Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía tuviere conocimiento de causales que pudieran provocar la pérdida o cancelación de la nacionalidad o la ciudadanía, deberá informarlo al Ministerio de Justicia de la Nación para la promoción de las acciones judiciales correspondientes.

Las sentencias definitivas que dispongan la cancelación o pérdida de la nacionalidad o la ciudadanía, serán notificadas al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía para que proceda a la anulación de la respectiva carta.

Art. 15. — Los Juzgados Federales deberán notificar al Registro Nacional de las Personas:

a) Las solicitudes de naturalización, con los datos identificatorios del peticionante;
b) Los desistimientos o las sentencias denegatorias de peticiones de naturalización;
c) Las sentencias firmes en las que se haya decretado la concesión de la nacionalidad por opción, la pérdida y cancelación de la nacionalidad, y la adquisición, pérdida, cancelación y readquisición de la ciudadanía.

Art. 16. — El Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, comunicará al Registro Nacional de las Personas todos aquellos casos en que se haya acordado la readquisición de la nacionalidad argentina.

Art. 17. — Los señores Cónsules argentinos actuantes en el exterior asentarán en las cartas de naturalización o en documento por separado, la manifestación prevista en el artículo 8º, inciso j), de la Ley Nº 21.795, debiendo notificar fehacientemente de ello al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía.

Art. 18. — La Dirección Nacional de Migraciones y las autoridades que cumplan funciones migratorias por delegación, deberán comunicar al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía los casos en que se verifiquen los supuestos del artículo 8º, inciso j) de la Ley núm. 21.795 facúltase al Ministerio del Interior —Subsecretaría de Asuntos Institucionales— para establecer los procedimientos necesarios para el cumplimiento de tales fines.

Art. 19. — Facúltase al Ministerio del Interior para aprobar los modelos de cartas de naturalización y de ciudadanía y de los formularios necesarios para el cumplimiento del presente, así como para disponer su impresión y otorgamiento gratuito en los términos del art. 29 de la Ley Nº 21.795. El Ministerio del Interior con intervención del Ministerio de Defensa —Registro Nacional de las Personas— aprobará los modelos de formularios que resulten necesarios a los fines del artículo 15 del presente.

Art. 20. — Los gastos que demande el cumplimiento de la Ley Nº 21.795 y del presente decreto, excepto los previstos en el artículo 9º de este último, serán atendidos con las partidas correspondientes al presupuesto del Ministerio del Interior.

Art. 21. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
Oscar A. Montes.
José M. Klix.
Julio A. Gómez.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas, Centro Regional de Agua Subterránea (CRAS).

Designación.

DECRETO
Nº 2.349

Bs. As., 6|10|78

VISTO el Expediente Nº 894|76 del registro del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas y el informe elevado por el señor Presidente del Comité Permanente del Centro Regional de Agua Subterránea por el que se solicita la designación del Director General del mencionado organismo; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la próxima finalización del mandato conferido al Dr. Alfredo Rafael Bridge para ejercer la Dirección General del Centro Regional de Agua Subterránea, el Honorable Comité Permanente de dicho organismo, en uso de las atribuciones que le acuerda la Carta Orgánica Ley Nº 20.026 en su Artículo 10 inciso I), en forma unánime ha reelegido al citado funcionario para que continúe en el desempeño del cargo por un nuevo período.

Que se han cumplido los términos formales para la elevación de la propuesta, por intermedio de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Que conforme a lo prescripto en el Artículo 11 de la Ley Nacional citada, el funcionario que ocupe la Dirección General del referido organismo debe ser designado por el Poder Ejecutivo Nacional, en las condiciones allí previstas.

Que el mencionado funcionario revista originariamente en la planta del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas en un cargo de Categoría A-2 de su Escalafón Científico y Técnico, circunstancia que hace innecesario efectuar la previsión presupuestaria correspondiente para hacer frente a los gastos en servicio de personal en la persona del funcionario elegido.

Que la designación propuesta debe tener carácter de excepción a lo previsto en el "Régimen sobre acumu-

lación de Cargos y Funciones y|o Pasividades para la Administración Pública Nacional", aprobado por Decreto Nº 3.566|61 y su modificatorio Nº 9.677|61.

Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al Doctor Alfredo Rafael Bridge (Matrícula Individual Nº 6.7?8.520), para desempeñar las funciones de Director General del Centro Regional de Agua Subterránea (CRAS), en las condiciones y con los deberes y atribuciones que le confieren los Artículos 11 y 12 de la Carta Orgánica del citado Organismo, Ley Nº 20.077, con retención de su actual cargo en el Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas que desempeña en el área del mencionado Centro en virtud de disposiciones formales vigentes.

Art. 2º — La designación efectuada en el Artículo anterior tendrá carácter de excepción a las normas sobre "Régimen de Acumulación de Cargos, Funciones y|o Pasividades para la Administración Pública Nacional" aprobado por el Decreto Nº 3.566|61 y su modificatorio número 9.677|61.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

PREVISION SOCIAL

Subsidios Familiares.
Increméntanse.

DECRETO
Nº 2.345

Bs. As., 5|10|78.

CONSIDERANDO:

Que la protección de la familia constituye uno de los objetivos prioritarios del Gobierno Nacional.

Que dentro del marco de la seguridad social, las asignaciones familiares cumplen una función fundamental en orden a la protección de la familia.

Que si bien por decreto 1.039|78 se incrementaron a partir del 1º de mayo de 1978 diversas asignaciones familiares, en esta oportunidad se estima conveniente aumentar el monto de las prestaciones por matrimonio, prenatal por hijo y por familia numerosa.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Elévanse los montos de las asignaciones familiares previstas en la ley 18.017 (t. o. 1974) que a continuación se indican, a las cantidades siguientes:

Asignación por matrimonio ...	$ 100.000
Asignación prenatal	$ 15.000
Asignación por hijo	$ 15.000
Asignación por familia numerosa	$ 15.000

Art. 2º. — Los montos fijados en el artículo precedente quedan sujetos al coeficiente que corresponda en virtud del artículo 18 de la Ley 18.017 (t.o. 1974).

Art. 3º. — Las disposiciones del presente decreto son también aplicables a las asignaciones familiares a abonar de conformidad con las leyes 20.586 y 21.372 a los beneficiarios del régimen nacional de previsión y de pensiones no contributivas fundadas en imposibilidad para trabajar.

Art. 4º. — Autorízase a los servicios administrativos de las distintas jurisdicciones que integran el Presupuesto de la Administración Nacional, a liquidar las asignaciones determinadas por el presente decreto, utilizando las respectivas partidas específicas asignadas al Inciso 11 —personal, por el Presupuesto vigente y, en caso de resultar éstas insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas, hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

Art. 5º. — El presente decreto regirá a partir del 1º de octubre de 1978.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.

PROVINCIAS

Provincia de Mendoza.

Exímese al Jardín Zoológico de los derechos de importación y de exportación, del impuesto sobre los fletes y otros gravámenes.

DECRETO
Nº 2.311

Bs. As., 29|9|78

VISTO el expediente Nº 2538|78 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, ...

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía de la Provincia de Mendoza solicita que al Jardín Zoológico dependiente del gobierno de esa provincia se le concedan los mismos beneficios que la ley Nº 21.751 otorga al Jardín Zoológico de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por el artículo 1º de la ley referida se eximió al Jardín Zoológico dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires del pago de los derechos de importación y de exportación, del impuesto sobre los fletes, del gravamen con destino al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I. N. T. A.) y de las tasas por servicios portuarios y por comprobación de destino, así como del cumplimiento de los requisitos cambiarios, por la importación y exportación de animales que realice originadas en convenios de canje con establecimientos similares de otros países.

Que por el artículo 3º de la mencionada disposición legal se faculta al Poder Ejecutivo para otorgar las mismas franquicias a que se refiere el artículo 1º a otros establecimientos similares dependientes del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; como así también de las provincias y municipalidades de la República.

Que la Dirección Nacional de Fauna Silvestre de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería al emitir opinión expresa que el canje de animales es el método por el cual los distintos zoológicos se proveen de ejemplares de la fauna exótica, lo que permite de esa manera enriquecer sus planteles, estando esta modalidad extendida por todo el mundo, por lo que considera que correspondería incluir al zoológico mencionado dentro de las franquicias que otorga la ley 21.751.

Que en virtud de lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 3º de la ley Nº 21.751, procede adoptar un temperamento favorable.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exímese al Jardín Zoológico de la Provincia de Mendoza del pago de los derechos de importación y de exportación, de impuesto sobre los fletes, del gravamen con destino al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria I. N. T. A.) y de las tasas por servicios portuarios y por comprobación de destino, así como del cumplimiento de los requisitos cambiarios, por la importación y exportación de animales que realice originadas en convenios de canje con establecimientos similares de otros países.

Art. 2º — La franquicia que se acuerda por el artículo 1º quedará supeditada a la presentación ante las dependencias aduaneras de la pertinente disposición de la autoridad provincial correspondiente por la cual se autorice la importación o exportación de animales de otros países o a otros países originadas en convenios de canje; así como sujeta a la condición de que los animales que se importen sean afectados exclusivamente al destino invocado, no pudiéndose transferir su propiedad, posesión ni tenencia hasta transcurrido un lapso no menor a tres (3) años a contar desde el 1º de enero del año siguiente a aquél en que se efectúe el despacho a plaza, circunstancias que deberán acreditarse ante las autoridades aduaneras cada vez que éstas lo requieran.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.

TRANSPORTE AUTOMOTOR

Facúltase a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas a enajenar en el recorrido de una línea, una flota automotor de pasajeros.

DECRETO
Nº 2.350

Bs. As., 6|10|78

VISTO el Decreto Nº 999, de fecha 26 de marzo de 1974, mediante el que, con motivo de la cancelación de la personería jurídica, se denegó aprobación a la adjudicación que de bienes y servicios efectuara Transportes de Buenos Aires (en liquidación) a favor de la Empresa Transportes Castro Barros S.A.C.I., y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de dicho acto la mencionada Empresa deberá restituir a la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, los bienes oportunamente adjudicados, entre los que se incluye el parque automotor;

Que dicha flota, integrada en su totalidad por unidades Mercedes Benz modelo 1962, asegura la prestación del servicio público de transporte automotor de pasajeros en el recorrido de la línea Nº 23, cuyo permiso precario de explotación se asignó a la entonces Cooperativa de Trabajo Castro Barros S.A.T.I.C. (en formación), con ese objeto;

Que, en su mayoría, los componentes de la misma fueron integrantes de la Empresa Transportes Castro Barros S.A.C.I., hoy en liquidación; Que los mismos se han constituido en sociedad a los fines de la prestación del servicio público antes indicado; contando únicamente para ello con la flota automotor que Transportes Castro Barros S.A.C.I. (en liquidación) debe restituir a la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas;

Que, consecuentemente, procede dictar el instrumento legal que posibilite la regularización de la situación existente en cuanto a la devolución que de las unidades oportunamente adjudicadas debe efectuar Transportes Castro Barros S.A.C.I. (en liquidación); que asegure la continuidad en la prestación, del servicio público de Transporte automotor de pasajeros en el recorrido de la línea Nº 23 y que garantice la subsistencia de la fuente de trabajo;

Por ello, en uso de las facultades que le acuerda el Artículo 10 de la Ley Nº 13.653 (t.o.) modificada por la Ley Nº 15.023,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas para que, mediante el procedimiento de venta directa, enajene a favor de la Empresa prestataria del servicio en el recorrido de la línea Nº 23, la flota automotor que por imperio del Decreto número 999|74 le debe restituir Transportes Castro Barros S.A.C.I. (en liquidación).

Art. 2º — El precio de venta será el que al efecto determine el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y las condiciones de pago las que la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas fije.

Art. 3º — Los fondos provenientes de la operación para la que el presente decreto faculta, deberán mantener, por la estrecha vinculación que con la liquidación de la ex Empresa del Estado Transportes de Buenos Aires el caso tiene la afectación prevista en el Artículo 18 del Decreto Nº 1.247, de fecha 12 de febrero de 1962.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 2.211 — Bs. As., 19|9|78
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por doña Isabel Calixta Rodríguez Blanco de Serrao, contra la resolución del Ministerio del Interior número 1.736 de fecha 21 de diciembre de 1976, la que se confirma en todas sus partes.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 2.214 — Bs. As., 19|9|78
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1978, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Administración Central, de acuerdo con el siguiente resumen y el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo. Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1978, en la parte correspondiente a a Jurisdicción 35 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo y que forman parte integrante del mismo.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 2.212 — Bs. As., 19|9|78
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1978, en la Jurisdicción 54 - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería - Carácter 1 - Cuenta Especial Nº 885 - Fondo Especial del Tabaco, de acuerdo con el siguiente resumen y detalle obrante en planillas anexas que forman parte integrante del presente artículo.

DECRETO Nº 2.213. — Bs. As., 19|9|78
Autorízase al Instituto Pía Asociación San Pablo (Avda. San Martín Nº 4350, Florida, Provincia de Buenos Aires), a introducir al país, libre del pago de los derechos de importación, una (1) máquina impresora automática en sistema offset, marca Roland, modelo RZK 3b y una (1) máquina dobladora de papel apta para la confección de cuadernillos, marca Herzog y Heyman, cuyas características y demás especificaciones se detallan en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, que fueran adquiridas en la República Federal de Alemania, con destino a sus talleres - escuela. La franquicia que se acuerda por el artículo anterior queda condicionada a que los bienes de que se trata sean afectados al destino invocado, quedando el Instituto beneficiario obligado a no transferir la propiedad, posesión ni tenencia de los mismos por un lapso no menor a tres (3) años a contar del 1º de enero del año siguiente a aquel en que se efectúe el despacho para consumo de plaza, circunstancias éstas que deberá acreditar ante la Administración Nacional de Aduanas cada vez que ésta se lo requiera.

DECRETO Nº 2.216 — Bs. As., 19|9|78
Autorízase a la Institución Salesiana - Obra de Don Bosco - Inspectoría "Nuestra Señora del Rosario" (Pte. Roca 150, Rosario, provincia de Santa Fe), a introducir al país, libre del pago de los derechos de importación mil (1.000) distintivos - emblemas, que le han sido enviados en carácter de donación por los Superiores Salesianos del Salesian Mission of Saint John Bosco de New Rochelle, Estados Unidos de América, con destino a ser distribuidos gratuitamente entre los adolescentes y jóvenes que concurren a los colegios salesianos del Litoral Argentino y que durante el período de receso escolar de verano participan de los cursos de formación que se desarrollan en campamentos educativos. La franquicia que se acuerda por el artículo anterior queda condicionada a que los bienes de que se trata sean afectados al destino invocado, quedando la institución beneficiaria autorizada a transferir en cualquier tiempo la propiedad, posesión o tenencia de los mismos a título gratuito.

DECRETO Nº 2.217 — Bs. As., 19|9|78
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1978, Secretaría de Estado de Intereses Marítimos - Cuenta Especial 933 - Fondo Nacional de la Marina Mercante, de acuerdo con el siguiente resumen y el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

DECRETO Nº 2.303 — Bs. As., 29|9|78
Autorízase al señor Secretario de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía, doctor don Juan E. Alemann, a trasladarse a la Ciudad de Lima - República del Perú, a los fines enunciados en los considerandos del presente decreto, misión que cumplirá entre el 1º y el 3 de octubre de 1978.

DECRETO Nº 2.304 — Bs. As., 29|9|78
Autorízase al señor Subsecretario de Transporte Ingeniero D. Ezequiel Ogueta (M. I. Nº 4.384.484), a trasladarse a la ciudad de Madrid Reino de España, por el término de 12 días a partir del 5 de octubre de 1978, para recoger información sobre aspectos de transporte y elaborar juntamente con autoridades españolas un Borrador de Convenio de Asistencia Técnica en Materia de Transportes Terrestres, el que podría firmarse en nuestro país en oportunidad del viaje de SS. MM. los Rey de España a la República Argentina. Asimismo se autoriza al citado funcionario a trasladarse a partir del día 17 de octubre de 1978, por el término de 9 días a la ciudad de Washington Estados Unidos de América, a los efectos de representar a nuestro país ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a los efectos de concluir las negociaciones tendientes a concretar un crédito del orden de u$s 90 millones de dólares estadounidenses destinados a Ferrocarriles Argentinos.



RESOLUCIONES

Ministerio de Trabajo

ACTIVIDADES SINDICALES

Prohíbese la actividad de un Movimiento sindical.

RESOLUCION
Nº 1.048

Bs. As., 26|9|78

VISTO lo dispuesto en el Acta para el Proceso de Reorganización Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en una reunión ocurrida en la Ciudad de Mar del Plata se ha constituido el denominado "Movimiento Sindical Peronista de Mar del Plata", al parecer como parte integrante de un supuesto "Movimiento Sindical Peronista", que pretendería actuar en todo el territorio nacional.

Que dichos "Movimientos" carecen de entidad orgánica como asociaciones profesionales de trabajadores, evidenciando sus denominaciones no sólo la finalidad política partidaria perseguida por sus organizadores, sino también el propósito de interrelacionar esa finalidad con el quehacer sindical.

Que la actividad política practicada por entidades o agrupamientos sindicales ha sido oportunamente prohibida por la Junta Militar.

Que la naturaleza propia de las entidades sindicales no se compadece con su identificación político partidaria.

Por ello,

El Ministro de Trabajo

Resuelve:

Artículo 1º — Prohíbese la actividad del denominado "Movimiento Sindical Peronista de Mar del Plata", del supuesto "Movimiento Sindical Peronista", sus similares o cualesquiera otras organizaciones que pretendan sustituirlos, en todo el territorio de la Nación.

Art. 2º— Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial, remitir copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca, archivar oportunamente.

Liendo.

Administración Nacional de Aduanas

ADUANAS

Anúlase la validez de estampillas fiscales.

RESOLUCION
Nº 4.015

Bs. As., 2|10|78

VISTO el extravío de las estampillas de identificación Nros. 2.560.919 y 2.560.920, color verde, rubro radios, etc., de lo que da fe el certificado de la denuncia policial efectuada ante la Comisaría 4ta. (fojas 5) y lo resuelto por Providencia ANOCVES número 63|78 (fs. 7), resulta necesario proceder a la invalidación de las estampillas extraviadas de que se trata;

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Anular la validez de las estampillas números 2.560.919 y 2.560.920, color verde, rubro radios, etc. La mercadería que se encuentra en plaza con las estampillas detalladas serán consideradas en infracción.

Art. 2º — Solicitar a quienes pudieran encontrar dichas estampillas, ya se trate de autoridad pública o simple particular, la entrega de las mismas en la dependencia aduanera o de la Dirección General Impositiva más próxima.

Art. 3º — Instruir al Departamento Económico Financiero para que actualice los valores de reposición de estampillas establecidos por Resolución Nº 2.824|75.

Art. 4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de la Administración Nacional de Aduanas, pase a los Departamentos Policía Aduanera y Administración a sus fines. Cumplido, dése al archivo.

Juan C. Martínez.

Superintendencia de Seguros de la Nación

SEGUROS

Seguro Colectivo de Vida Obligatorio.

Determínase la suma indemnizatoria.

RESOLUCION
Nº 14.702

Bs. As., 29|9|78

VISTO el Decreto Nº 1.567 del 20 de noviembre de 1974, la Resolución número 11.945 de esta Superintendencia de Seguros del 20 de diciembre de 1974, relacionada con el Seguro Colectivo de Vida Obligatorio; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución General número 14.256 del 20 deenero de 1978, se elevó la suma indemnizable prevista para el citado Seguro;

Que subsistiendo las razones que dieran origen a la precitada actualización corresponde incrementar el monto de la misma, en relación a la elevación experimentada durante el año en curso por el índice de precios al consumidor —nivel general— (base 100-1974);

Por ello,

El Superintendente de Seguros de la Nación

Resuelve:

Artículo 1º — Determínase que a partir del día 1º de octubre de 1978 se eleve a un millón doscientos mil pesos (1.200.000) la suma indemnizatoria del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio, prevista para el caso de muerte o incapacidad absoluta, total, permanente e irreversible de los trabajadores en relación de dependencia, instituido por Decreto Nº 1.567 del 20 de noviembre de 1974.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial.

Eduardo A. Toribio.

Ministerio de Trabajo

TRABAJO

Federación Argentina de Trabajadores Estatales Provinciales.

Déjase sin efecto su personería jurídica.

RESOLUCION
Nº 1.047

Bs. As., 25|9|78

VISTO que por Expediente Nº 519.936|72 mediante Resolución Nº 64|78, se suspendió la personería gremial otorgada por Resolución Nº 230|75, a la Federación Argentina de Trabajadores Estatales Provinciales y

CONSIDERANDO:

Que esa medida fue adoptada como consecuencia de que la Federación Argentina de Trabajadores Estatales Provinciales carece de domicilio legal constituido, en violación de expresas disposiciones estatutarias y legales.

Que según informe de la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales de fojas 325, la entidad no ha comunicado a la fecha, cambio de domicilio habiéndose constatado "in situ", de acuerdo a fojas 329, que en domicilio denunciado no funciona dicha Federación.

Que no obstante el tiempo transcurrido desde la fecha en que fue dictada la Resolución Nº 64|78, los responsables de la entidad no se han presentado a regularizar la situación reseñada.

Que asimismo, con referencia a su estado económico-financiero, corresponde evaluar el incumplimiento a la intimación efectuada en el trámite Nº 97.824|77 consecuencia de la inspección contable Nº 135 —practicada por presentación espontánea ante este Ministerio del Secretario de Finanzas de la mencionada Federación— en la que se verificaron transgresiones legales reglamentarias y estatutarias entre las que se destaca que no se ha confeccionado balance hasta la fecha. Además, debe señalarse que la entidad no posee ingresos que permitan su desenvolvimiento económico.

Que tal situación evidencia una actitud violatoria de la Ley Nº 20.615, al impedir el contralor de sus actividades por parte de la autoridad de aplicación de la norma legal.

Que la Ley Nº 20.615, faculta a este Ministerio a dejar sin efecto la personería gremial de acuerdo a las causales contempladas en los incisos a y d del apartado 2 del artículo 42 de la misma

Por ello,

El Ministro de Trabajo

Resuelve:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la personería gremial otorgada mediante Resolución Nº 230|75 a la Federación Argentina de Trabajadores Estatales Provinciales por violación de disposiciones legales y estatutarias.

Art. 2º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial; remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca; archivar oportunamente.

Liendo.

Ministerio de Justicia

JUSTICIA

Lista de Peritos de distintas especialidades.

Déjase sin efecto su formación.

ACORDADA
Nº 31

Bs. As., 9|10|78

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y ocho, reunidos los señores Miembros de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, con la Presidencia del Dr. Víctor A. Guerrero Leconte;

CONSIDERARON:

Que es necesario establecer con carácter definitivo el régimen que ha de aplicarse en el Fuero, con relación a la designación de peritos que fueren menester en las causas que se tramitan en el mismo.

Que al respecto es preciso tener en debida cuenta, lo preceptuado en el Decreto-Ley Nº 1.285|58, con referencia a los cuerpos de peritos oficiales a los que el mismo se refiere en sus artículos 52 y concordantes, así como también, lo recientemente resuelto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 30|78, del 19 del corriente.

En lo que hace a aquéllas especialidades excepcionales de las cuales no dispone la Justicia Nacional dudo su carácter específico, resuelta a todas luces aconsejable, contemplar la posibilidad de arbitrar lo necesario, para que los distintos Tribunales de la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, puedan contar con el concurso de los peritos que en cada rama de la ciencia las artes o la técnica, estén en condiciones de brindar las distintas instituciones de carácter público.

Finalmente, en la circunstancia de que no se pueda lograr la participación de personal idóneo de entidades oficiales, podrá requerirse la pertinente colaboración a entidades de índole privado que estén en condiciones de proporcionarlo, de acuerdo a las normas legales vigentes.

Por ello, RESOLVIERON:

1º — Dejar sin efecto la formación de las listas de peritos en las distintas especialidades, a partir del 30 de setiembre de 1978, en atención a las consideraciones puestas de resalto precedentemente.

2º — Para la designación de peritos, se tendrá en cuenta en primer lugar a los integrantes de los Cuerpos Técnicos Oficiales, Médicos Forenses, Contadores, Calígrafos, Tasadores y Traductores.

3º — Para el supuesto de aquéllas especialidades de profesiones de las cuales no dispone la Justicia Nacional, dado su carácter específico, se requerirá el concurso de las entidades públicas que se hallen en condiciones de poderlas proporcionar.

4º — Para el caso de no lograrse la participación pericial de las personas idóneas a que se refiere el acápite anterior, podrá en última instancia, solicitarse la concurrencia de integrantes de Academias, Corporaciones, Cámaras, Centros, Consejos Profesionales, Instituciones Científicas, Técnicas, o entidades de índole privada.

5º — Los distintos Tribunales del Fuero, en virtud de lo dispuesto en la presente Acordada en los puntos 3º y 4º, deberán dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 129 del Reglamento para la Justicia Nacional.

Con lo que se dio por terminado el acto firmando los presentes por ante mí de lo que doy fe.

Siguen las firmas:

Víctor A. Guerrero Leconte.
Alfredo Battaglia.
Miguel del Pino.
Horacio R. Vigliani.
Raúl Rodríguez Araya.
Alberto Loza Leguizamón.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Empresa del Estado

Concurso de precios Nº 89|78: Para la construcción de tres (3) muertos de amarre para buques de ultramar en las Unidades I, II, III, de la Junta Nacional de Granos, Puerto Rosario.

Apertura: 13|11|78, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Sub-Suelo, Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario, Av. Belgrano 341, Rosario, Santa Fe, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 10.000,00.

Presupuesto oficial estimado: pesos 3.471.984,00.

e.2|10 Nº 22.936 v.20|10|78

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 13.477|56, que las tasas de interés que cobra en las operaciones de descuento en general, a partir de las fechas que en cada caso se indica, son las siguientes:

Descuentos en general

— Desde el 4|9|1978: Hasta 30 días, 79 % anual; de 31 a 60 días, 75 % anual; de 61 a 90 días, 71 % anual; de 91 a 120 días, 68 % anual; de 121 a 150 días, 61 % anual, y de 131 a 180 días, 62 % anual.

— Desde el 6|9|1978: Hasta 30 días: 78 % anual; de 31 a 60 días, 74 % anual; de 61 a 90 días, 70 % anual; de 91 a 120 días, 67 % anual de 121 a 150 días, 64 % anual, y de 151 a 180 días, 62 % anual.

— Desde el 11|9|1978: Hasta 30 días: 77 % anual; de 31 a 60 días, 73 % anual; de 61 a 90 días, 69 % anual; de 91 a 120 días, 66 % anual de 121 a 150 días, 63 % anual, y de 151 a 180 días, 61 % anual.

En todos los casos, las tasas precedentes se perciben por adelantado y a un plazo máximo de 180 días, conforme a lo establecido por el B.C.R.A.

A título ilustrativo, hace saber también las equivalencias por períodos vencidos de dichas tasas de interés:

Para 30 días:

— 79 % anual adelantado, equivalente a 84 % anual vencido.
— 78 % anual adelantado, equivalente a 83 % anual vencido.
— 77 % anual adelantado, equivalente a 82 % anual vencido.

Para 60 días:

— 75 % anual adelantado, equivalente a 86 % anual vencido.
— 74 % anual adelantado, equivalente a 84 % anual vencido.
— 73 % anual adelantado, equivalente a 83 % anual vencido.

Para 90 días:

— 71 % anual adelantado, equivalente a 86 % anual vencido.
— 70 % anual adelantado, equivalente a 85 % anual vencido.
— 69 % anual adelantado, equivalente a 83 % anual vencido.

Para 120 días:

— 68 % anual adelantado, equivalente a 88 % anual vencido.

— 67 % anual adelantado, equivalente a 86 % anual vencido.
— 66 % anual adelantado, equivalente a 84 % anual vencido.

Para 150 días:
— 65 % anual adelantado, equivalente a 89 % anual vencido.
— 64 % anual adelantado, equivalente a 87 % anual vencido.
— 63 % anual adelantado, equivalente a 85 % anual vencido.

Para 180 días:
— 62 % anual adelantado, equivalente a 89 % anual vencido.
— 61 % anual adelantado, equivalente a 87 % anual vencido.

Asimismo, hace conocer, que los préstamos con caución de certificados de obra se instrumentan por vía de adelantos en cuenta corriente, en los cuales los intereses se perciben por período mensual vencido, aplicándose la tasa que rige al 2 de cada mes, según el siguiente detalle:
— Desde el 26|9|78 hasta el 25|10|78: 82 % anual.

Los niveles de interés percibidos con anterioridad a la presente información figuran publicados en el Boletín Oficial Nº 23.994 del 8|9|1978.

e. 11|10 Nº 23.192 v. 11|10|78

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expediente Nº 4.972|77

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|63, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y Nº 3 del referido decreto.

Expediente Nº 4.972|77. — Empresa: Transportes Luján de Cuyo S.R.L.

Domicilio: San Martín Nº 1123, Luján de Cuyo (Mendoza).

Clase de servicio: cargas generales y líquidas.

Itinerario: desde: a) Buenos Aires y Bahía Blanca hasta el límite internacional, con destino a Los Andes, Santiago y Valparaíso (República de Chile) y viceversa, por el paso fronterizo Las Cuevas, utilizando las rutas nacionales números 7, 8 y 35. — b) Mendoza, Bahía Blanca, Buenos Aires y Paso de los Libres hasta el límite internacional, con destino a Osorno (República de Chile) y viceversa, por el paso fronterizo Puyehue, utilizando las rutas nacionales números 40, 148; 188, 35, 152, 22, 237, 5, complementarias "i" o "i" y túnel subfluvial "Hernandarias".

Servicios a establecer.

$ 23.835.- e.11|10 Nº 3.973 v.11|10|78

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expediente Nº 2.977|77 T.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S.E.T. Nº 344|39, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 3.163|61 y su reglamentación conexa.

Nombre de la empresa: General Roca S.A. - Línea Nº 27.

Domicilio: Bolivia 1176, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires.

Clase de servicio: transporte de pasajeros.

Itinerario: desde Avenida Hipólito Yrigoyen y Cabildo (Gerli), por la primera, Remedios de Escalada de San Martín (terminal actual), Udaondo, Máximo Paz, Udaondo, Manuel Ocampo, Río de Janeiro (Policlínico G. A. Alfaro), Tacuarí, Carlos Casares, estacionando entre Coronel Sayos y Coronel Seguí. Regresando por Carlos Casares, Manuel Ocampo, Beguerestain, Máximo Paz, Bolivia, Remedios de Escalada de San Martín, Avenida Hipólito Yrigoyen, su ruta.

$ 12.090.- e.11|10 Nº 3.855 v.11|10|78

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA QUIACA

Art. 40 Ley de Aduana T.O. 1962

Se corre vista a los interesados y quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas, afectadas a los sumarios que más abajo se detallan, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y continuar las actuaciones en el estado que se encuentran:

Sumario Nº... Lugar del Procedimiento ... Responsables ...

256|78 A. LQ Paraje El Chorro; Desconocidos. — 257|78 A. LQ. Paraje La Ladrillería; Desconocidos. — 258|78 A. LQ. Paraje Ojo de Agua; Desconocidos. — 262|78 A. LQ., Pumahuasi, Desconocidos. — 263|78 A. LQ.; Paraje El Chulla; Desconocidos. — 264|78 A. LQ.; Estación Ferrocarril Local; Desconocidos. — 265|78 A. LQ.; Tren de Pasajeros Internacional; Desconocidos. — 267|78 A. LQ., Playa de Estación FF.CC.; Desconocidos. — 266|78 A. LQ.. Tren de Pasajeros Internacional; Desconocidos. — 270|78 A. LQ.; Puente Internacional; Desconocidos. — 271|78 A. LQ.; Paraje Zanjón Grande; Desconocidos. — 273|78 A. LQ.; Paraje Cancha Vieja; Desconocidos. — 275|78 A. LQ.; Tren de Pasajeros Trayecto Humahuaca; Desconocidos. — 276|78 A. LQ.; Tren de Pasajeros Trayecto Humahuaca; Desconocidos. — 277|78 A. LQ.; Tren Pasajeros Trayecto Tres Cruces; Desconocidos. — 278|78 A. LQ.; Tren de Pasajeros; Desconocidos. — 279|78 A. LQ.; Playa de Estación Local; Desconocidos. — 280|78 A. LQ.; Tren de Pasajeros; Desconocidos. — 281|78 A. LQ.; Tren de Pasajeros; Desconocidos. — 282|78 A. LQ.; Estación Ferrocarril Local; Desconocidos. — 283|78 A. LQ.; Estación Ferrocarril Local; Desconocidos. — 284|78 A. LQ.; Estación Ferrocarril Local; Desconocidos. — 285|78 A. LQ.; Estación Ferrocarril Local. Desconocidos. — 286|78 A. LQ.; Estación Ferrocarril Local; Desconocidos. — 287|78 A. LQ.; Estación Ferrocarril Local; Desconocidos. — 288|78 A. LQ.; Estación Ferrocarril Local; Desconocidos. — 289|78 A. LQ.; Paraje El Basural; Desconocidos. — 290|78 A. LQ.; Paraje Ojo de Agua; Desconocidos. — 291|78 A. LQ., Paraje El Chorro; Desconocidos. — 293|78 A. LQ.; Tren de Pasajeros; Desconocidos. — 295|78 A. LQ.; Estación Ferrocarril Local; Desconocidos. — 304|78 A. LQ.; Paraje El Cedip; Desconocidos. — 305|78 A. LQ.; Estación Ferrocarril Local; Desconocidos. — 306|78 A. LQ.; Estación Ferrocarril Local; Desconocidos. — 307|78 A. LQ.; Estación Ferrocarril Local; Desconocidos. — 308|78 A. LQ.; Paraje Los Sauces; Desconocidos. — 309|78 A. LQ.; Tren de Pasajeros; Desconocidos. — 316|78 A. LQ.; Tren de Pasajeros; Desconocidos. — 317|78 A. LQ., Paraje La Ladrillería; Desconocidos. — 318|78 A. LQ.; Tren de Pasajeros; Desconocidos. — 319|78 A. LQ.; Tren de Pasajeros; Desconocidos. — 321|78 A. LQ.; Paraje La Cortada; Desconocidos. — 322|78 A. LQ.; Paraje La Bomba; Desconocidos. — 323|78 A. LQ.; Paraje La Ladrillería; Desconocidos. — 324|78 A. LQ.; Paraje Pueblo Viejo; Desconocidos. — 325|78 A. LQ.; Paraje El Sauce; Desconocidos. — 328|78 A. LQ.; Tren de Pasajeros; Desconocidos. — 329|78 A. LQ.; Tren de Pasajeros; Desconocidos. — 330|78 A. LQ.; Paraje Ojo de Agua; Desconocidos. — 331|78 A. LQ.; Paraje El Matadero; Desconocidos. — 333|78 A. LQ.; Paraje Ojo de Agua; Desconocidos. — 334|78 A. LQ.; Paraje La Bomba; Desconocidos. — 335|78 A. LQ.; Paraje La Ladrillería; Desconocidos. — 336|78 A. LQ., Paraje El Basural; Desconocidos. — 337|78 A. LQ.; Tren Pasajeros; Desconocidos. — 338|78 A. LQ.; Paraje Los Sauces; Desconocidos.

La Quiaca, 7 de setiembre de 1978.

e. 11|10 Nº 23.107 v. 11|10|78

ADUANA DE POCITOS

Art. 48 Ley de Aduana T.O. 1962

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado "fallo de comiso" en las fechas que se indican:

Sumario Nº ... Lugar de Secuestro ... Fecha de fallo ... Responsable ...

116|77-PS.; Destacamento Migraciones A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos. — 418|77-PS.; Costa del Río Bermejo; 30|12|77; Desconocidos. — 419|77-PS.; Costa Río Bermejo, 30|12|77; Desconocidos. — 422|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3; 30|12|77; Desconocidos. — 423|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 5; 30|12|77; Desconocidos. — 424|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 5; 30|12|77; Desconocidos. — 427|77-PS.; Destacamento Migraciones A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos. — 428|77-PS.; Puente Internacional A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos. — 429|77-PS.; Costa del Río Bermejo; 30|12|77; Desconocidos. — 430|77-PS.; Destacamento Migraciones A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos. — 444|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 5; 30|12|77; Desconocidos. — 445|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3; 30|12|77; Desconocidos. — 446|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3; 30|12|77; Desconocidos. — 447|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3; 30|12|77; Desconocidos. — 448|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3; 30|12|77; Desconocidos. — 454|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3; 30|12|77; Desconocidos. — 466|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3; 30|12|77; Desconocidos. — 467|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 5. 30|12|77; Desconocidos. — 470|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3; 30|12|77; Desconocidos. — 471|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 5; 30|12|77, Desconocidos. — 472|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3; 30|12|77; Desconocidos. — 473|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3; 30|12|77; Desconocidos. — 474|77-PS.; Costa del Río Bermejo; 30|12|77; Desconocidos. — 475|77-PS.; Costa del Río Bermejo, 30|12|77; Desconocidos. — 477|77-PS.; Puente Internacional A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos. — 478|77-PS.; Destacamento Migraciones A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos. — 479|77-PS.; Puente Internacional A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos. — 480|77-PS.; Destacamento Migraciones A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos. — 481|77-PS.; Costa del Río Bermejo; 30|12|77; Desconocidos. — 483|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3; 30|12|77; Desconocidos. — 484|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3; 30|12|77; Desconocidos. — 489|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3; 30|12|77; Desconocidos. — 491|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 4; 30|12|77; Desconocidos. — 492|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 5; 30|12|77; Desconocidos. — 495|77-PS.; Estación Embarcación FF.CC; 30|12|77; Desconocidos. — 497|77-PS.; Estación Embarcación FF.CC.; 30|12|77; Desconocidos. — 498|77-PS.; Estación Embarcación FF.CC.; 30|12|77; Desconocidos.

Oficina de Sumarios, setiembre 1º de 1978.

e. 11|10 Nº 23.100 v. 11|10|78

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado "fallo de comiso" en las fechas que se indican:

Sumario Nº — Lugar de Secuestro. — Fecha de fallo. — Responsable.

499|77-PS.; Estación Embarcación FF.CC.; 30|12|77; Desconocidos. — 500|77-PS.; Estación Embarcación FF. CC.; 30|12|77, Desconocidos. — 502|77-PS.; Estación Embarcación FF. CC.; 30|12|77; Desconocidos. — 504|77-PS., Estación Embarcación FF. CC.; 30|12|77; Desconocidos. — 506|77-PS.; Estación Embarcación FF. CC.; 30|12|77; Desconocidos. — 520|77-PS.; Destacamento Migraciones A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos. — 521|77-PS.; Costa del Río Bermejo; 30|12|77; Desconocidos. — 522|77-PS.; Costa del Río Bermejo; 30|12|77; Desconocidos. — 523|77-PS.; Costa del Río Bermejo; 30|12|77; Desconocidos. — 525|77-PS.; Costa del Río Bermejo; 30|12|77; Desconocidos. — 532|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3; 30|12|77, Desconocidos — 533|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3; 30|12|77; Desconocidos. — 561|77-PS., Finca el "Arrasayal", 20|12|77; Desconocidos. — 583|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 4; 30|12|77; Desconocidos. — 589|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3; 30|12|77. Desconocidos. — 590|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 4; 30|12|77; Desconocidos. — 593|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3; 30|12|77. Desconocidos. — 594|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3; 30|12|77, Desconocidos. — 599|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3, 30|12|77; Desconocidos — 607|77-PS.; Destacamento Migraciones A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos. — 608|77-PS.; Destacamento Migraciones A. Blanca; 30|12|77, Desconocidos. — 609|77-PS.; Costa del Río Bermejo; 30|12|77, Desconocidos. — 610|77-PS.; Costa del Río Bermejo, 30|12|77; Desconocidos. — 611|77-PS. Destacamento Migraciones A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos — 612|77-PS., Costa del Río Bermejo, 30|12|77; Desconocidos. — 613|77-PS.; Costa del Río Bermejo; 30|12|77; Desconocidos. — 616|77-PS.; Puente Internacional A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos. — 630|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3, 30|12|77; Desconocidos. — 631|77-PS.; Estación Embarcación FF. CC.; 30|12|77; Desconocidos. — 632|77-PS.; Estación Embarcación FF. CC.; 30|12|77; Desconocidos. — 633|77-PS.; Estación Embarcación FF. CC.; 30|12|77; Desconocidos. — 634|77-PS., Estación Embarcación FF. CC.; 30|12|77; Desconocidos. — 635|77-PS.; Estación Embarcación FF. CC., 30|12|77; Desconocidos. — 637|77-PS.; Estación Embarcación FF. CC.; 30|12|77; Desconocidos. — 642|77-PS., Destacamento Migraciones A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos. — 645|77-PS.; Destacamento Migraciones A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos.

Oficina de Sumarios, setiembre 1º de 1978.

Juan José de la Cruz Ficoseco, Administrador Aduana de Pocitos.

e. 11|10 Nº 23.101 v. 11|10|78

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado "fallo de comiso" en las fechas que se indican:

Sumario Nº — Lugar de Secuestro. — Fecha de fallo. — Responsable.

646|77-PS.; Costa del Río Bermejo; 30|12|77; Desconocidos. — 647|77-PS.; Costa del Río Bermejo; 30|12|77; Desconocidos. — 648|77-PS.; Puente Internacional A. Blanca, 30|12|77; Desconocidos. — 649|77-PS., Sector Fronterizo Nº 5; 30|12|77; Desconocidos. — 653|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3; 30|12|77; Desconocidos. — 654|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3; 30|12|77; Desconocidos — 655|77-PS.; Estación Embarcación FF. CC.; 30|12|77; Desconocidos. — 659|77-PS.; Ruta Nacional Nº 50 E|20 Orán. 30|12|77; Desconocidos. — 661|77-PS., Ruta Nacional Nº 50 E|20 Orán; 30|12|77; Desconocidos. — 662|77-PS.; Ruta Nacional Nº 50 E|20 Orán; 30|12|77; Desconocidos. — 663|77-PS.; Ruta Nacional Nº 50 E|20 Orán; 30|12|77; Desconocidos. — 665|77-PS.; Ruta Nacional Nº 50 E|20 Orán; 30|12|77; Desconocidos. — 666|77-PS.; Ruta Nacional Nº 50 E|20 Orán; 30|12|77; Desconocidos. — 674|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3; 30|12|77; Desconocidos. —

681|77-PS.; Paraje Pozo la Burra S. Vict. Este; 30|12|77; Desconocidos. — 683|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 5; 30|12|77; Desconocidos. — 688|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3, 30|12|77; Desconocidos. — 695|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 4; 30|12|77, Desconocidos. — 699|77-PS.; Paraje Santa María S. Vict. Este; 30|12|77; Desconocidos — 701|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3, 30|12|77; Desconocidos. — 703|77-PS.; Ruta Nacional Nº 50 E|20 Orán; 30|12|77; Desconocidos. — 704|77-PS., Ruta Nacional Nº 50 E|20 Orán; 30|12|77; Desconocidos. — 708|77-PS.; Costa del Río Bermejo; 30|12|77; Desconocidos. — 709|77-PS.; Costa del Río Bermejo; 30|12|77; Desconocidos. — 711|77-PS.; Costa del Río Bermejo; 30|12|77; Desconocidos. — 713|77-PS., Destacamento Migraciones A. Blanca, 30|12|77; Desconocidos — 714|77-PS.; Costa del Río Bermejo, 30|12|77; Desconocidos. — 718|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 5; 30|12|77; Desconocidos. — 719|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 5; 30|12|77, Desconocidos. — 720|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3; 30|12|77; Desconocidos. — 721|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3; 30|12|77; Desconocidos — 741|77-PS., Ruta Nacional Nº 50 E|20 Orán; 30|12|77; Desconocidos.

Oficina de Sumarios, setiembre 1º de 1978.

Juan José de la Cruz Ficoseco, Administrador Aduana de Pocitos.

e. 11|10 Nº 23.102 v. 11|10|78

(Art. 48 - Ley de Aduanas to. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado "fallo de comiso" en las fechas que se indican.

Sumario Nº — Lugar de Secuestro. — Fecha de fallo. — Responsable.

752|77-PS.; Estación Embarcación FF. CC.; 30|12|77; Desconocidos. — 763|77-PS.; Ruta Nacional Nº 50 E|20 Orán; 30|12|77; Desconocidos. — 782|77-PS.; Destacamento Migraciones A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos. — 783|77-PS.; Puente Internacional A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos. — 807|77-PS.; Ruta Nacional Nº 50 E|20 Orán; 30|12|77; Desconocidos. — 810|77-PS.; Ruta Nacional Nº 50 E|20 Orán; 30|12|77; Desconocidos. — 813|77-PS.; Puente Río Pescado; 30|12|77; Desconocidos. — 817|77-PS.; Ruta Nacional Nº 50 E|20 Orán; 30|12|77; Desconocidos. — 818|77-PS.; Ruta Nacional Nº 50 E|20 Orán, 30|12|77; Desconocidos. — 819|77-PS.; Patrulla Fija 28 de Julio; 30|12|77; Desconocidos. — 820|77-PS.; Puente Río Pescado; 30|12|77; Desconocidos. — 828|77-PS., Patrulla Fija 28 de Julio; 30|12|77; Desconocidos. — 835|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 5; 30|12|77; Desconocidos. — 851|77-PS.; Control Patrulla Fija 28 de Julio; 30|12|77; Desconocidos. — 853|77-PS.; Control Patrulla Fija 28 de Julio; 30|12|77; Desconocidos. — 878|77-PS.; Control Patrulla Fija 28 de Julio; 30|12|77; Desconocidos. — 887|77-PS.; Control Patrulla Fija 28 de Julio; 30|12|77; Desconocidos. — 888|77-S.; Control Patrulla Fija 28 de Julio; 30|12|77; Desconocidos. — 904|77-PS.; Costa Río Bermejo; 30|12|77; Desconocidos. — 908|77-PS.; Estación de Aforos A. Blancas; 30|12|77; Desconocidos. — 917|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3; 30|12|77; Desconocidos. — 919|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 5; 30|12|77; Desconocidos. — 920|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 5; 30|12|77; Desconocidos. — 950|77-PS.; Control Patrulla Fija 28 de Julio; 30|12|77; Desconocidos. — 958|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 5; 30|12|77; Desconocidos. — 963|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3; 30|12|77; Desconocidos. — 979|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 5; 30|12|77; Desconocidos.

Oficina de Sumarios, setiembre 1º de 1978.

Juan José de la Cruz Ficoseco, Administrador Aduana de Pocitos.

e. 11|10 Nº 23.103 v 11|10|78

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado "fallo de comiso" en las fechas que se indican.

Sumario Nº — Lugar de Secuestro. — Fecha de fallo. — Responsable.

168|77-PS.; Costa Río Bermejo; 30|12|77; Desconocidos. — 302|77-PS.; Puente Internacional A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos. — 303|77-PS.; Destac. Migraciones A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos. — 306|77-PS.; Puente Internacional A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos. — 308|77-PS.; Embarcadero Localidad A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos. — 309|77-PS.; Puente Internacional A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos. — 328|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 3; 30|12|77; Desconocidos. — 332|77-PS.; Costa del Río Bermejo; 30|12|77; Desconocidos. — 333|77-PS.; Costa del Río Bermejo; 30|12|77; Desconocidos. — 335|77-PS.; Destac. Migraciones A. Blanca, 30|12|77; Desconocidos. — 336|77-PS.; Destac. Migraciones A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos. — 338|77-PS.; Destac. Migraciones A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos. — 340|77-PS.; Costa Río Bermejo; 30|12|77; Desconocidos. — 341|77-PS.; Costa Río Bermejo; 30|12|77; Desconocidos. — 362|77-PS.; Estación Embarcación FF. CC.; 30|12|77; Desconocidos. — 366|77-PS.; Estación Embarcación FF. CC.; 30|12|77; Desconocidos. — 367|77-PS.; Estación Embarcación FF. CC.; 30|12|77; Desconocidos. — 370|77-PS.; Estación Embarcación FF. CC.; 30|12|77; Desconocidos. — 374|77-PS.; Estación Embarcación FF. CC.; 30|12|77; Desconocidos. — 376|77-PS.; Estación Embarcación FF. CC.; 30|12|77; Desconocidos. — 378|77-PS.; Estación Embarcación FF. CC.; 30|12|77; Desconocidos. — 379|77-PS.; Estación Embarcación FF. CC.; 30|12|77; Desconocidos. — 381|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 4; 30|12|77; Desconocidos. — 382|77-PS.; Estación Embarcación FF. CC.; 30|12|77; Desconocidos. — 383|77-PS.; Estación Embarcación FF. CC.; 30|12|77; Desconocidos. — 394|77-PS.; Sector Fronterizo Nº 5; 30|12|77; Desconocidos. — 405|77-PS.; Puente Internacional A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos. — 406|77-PS.; Destac. Migraciones A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos. — 408|77-PS.; Puente Internacional A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos. — 409|77-PS.; Destac. Migraciones A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos. — 410|77-PS.; Puente Internacional A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos. — 411|77-PS.; Costa Río Bermejo; 30|12|77; Desconocidos. — 412|77-PS.; Puente Internacional A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos. — 413|77-PS.; Destac. Migraciones A. Blanca; 30|12|77; Desconocidos. — 414|77-PS.; Costa Río Bermejo; 30|12|77; Desconocidos.

Oficina de Sumarios, setiembre 1º de 1978.

Juan José de la Cruz Ficoseco, Administrador Aduana de Pocitos.

e. 11|10 Nº 23.104 v. 11|10|78

MINISTERIO DE TRABAJO

REGISTRO NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1978

Visto las facultades y obligaciones determinadas por el Art. 9º de la Ley número 17.258, artículo 2º de la Ley Nº 18.062, Arts. 3º y 4º del Decreto Nº 44|69 y lo dispuesto en los incisos a, b, y c, del art. 2 de la Resolución R.N.I.C. Nº 223|77 y

Considerando: Que, a la fecha, puede determinarse la masa de empleadores de la industria de la construcción que, habiéndose inscripto en distintas oportunidades y por diversos motivos en este Registro Nacional, han ratificado su continuación en la actividad, encontrándose al día con el pago de los aranceles fijados y con la información de los datos censales exigidos;

Que tal circunstancia, ha permitido una depuración en los padrones anteriormente existentes, los cuales, para el futuro, deberán ser considerados a título histórico, pues ha quedado demostrado que solamente alrededor de una tercera parte de los anotados en forma consecutiva desde la iniciación de las funciones de inscripción y registro del organismo, ha confirmado continuar en la misma condición;

Que dicha depuración actúa también como medio idóneo para encarar las nuevas medidas de vigilancia y control del cumplimiento del régimen impuesto por la Ley Nº 17.258, sobre bases más reducidas a la vez que más exactas;

Que ante el porcentaje de ratificados mencionado, se afianza la necesidad de proceder a la anulación de las certificaciones de inscripción patronales vigentes hasta la fecha, reemplazándolas por otras de carácter anual, renovables por idéntico período y habilitante exclusivamente para los empleadores que se encuentran al día con sus obligaciones con el organismo;

Que la depuración obtenida y mencionada anteriormente no pretende ser absoluta, sino constituirse en la primera parte de una medida dinámica la cual, sin impedir la ratificación de la continuación en la actividad para aquellos que no la hubiesen cumplido en su oportunidad por [illegible] a, obligue a la vez, como exigencia previa a la reincorporación en los padrones actualizados, la satisfacción de todo requisito anteriormente omitido;

Que tanto para los casos mencionados en el párrafo anterior, como para los correspondientes a los empleadores que se encuentran al día con sus obligaciones con el Registro, se aprecia conveniente requerir, con antelación a la iniciación de cada ejercicio y a la provisión de la certificación de inscripción anual correspondiente, el pago del arancel de renovación pertinente denominado "Por Ratificación de Continuación de Actividad" en el año actual, con la finalidad de que esa imposición actúe a manera de continuación permanente de la depuración de padrones iniciada con el "Censo de Empleadores de la Industria de la Construcción" llevado a cabo con fecha 16 de diciembre de 1977.

Que por analogía a lo dispuesto en este aspecto, al fijar por Resolución R.N.I.C. Nº 223|77 los aranceles a exigir desde su promulgación hasta fines del corriente ejercicio, el pago anticipado de este arancel debe eximir, para los empleadores que lo abonen, de la obligación que les correspondería efectivizar por el mismo concepto en el próximo año, a la vez que reportarles un beneficio económico;

Que de conformidad con lo expresado en el considerando anterior es conveniente fijar simultáneamente los montos y oportunidades del pago de los aranceles durante el año 1979, ya que su percepción estaría condicionada y vinculada con la del indicado en él;

Que los valores a establecer por estos conceptos para el ejercicio venidero deben estar relacionados con los estipulados para el corriente, adecuados en función de la prospectiva que ofrecen las estadísticas sobre la depreciación monetaria en proceso durante el período considerado;

Que también es oportuno determinar una mecánica menos compleja que la actualmente vigente para la percepción de aranceles por inscripciones empresariales fuera de término, así como también para la correspondiente a aranceles de renovación adeudados;

Que finalmente, se hace necesario modificar el plazo máximo para la presentación de solicitudes de inscripción de empleadores impuesto por el artículo 6º de la Resolución R.N.I.C. Nº 223|77, llevándolo a un término análogo al establecido para las inscripciones de trabajadores por Resolución R.N.I.C. Nº 135|78, dado que ambos actos están totalmente vinculados entre sí en los casos de iniciación de actividades;

Por ello:

El Presidente del Registro Nacional de la Industria de la Construcción, resuelve:

Artículo 1º — Determinar como plazo máximo para la presentación de solicitudes de inscripción de empleadores durante el próximo ejercicio un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de iniciación de actividades.

Art. 2º — Fijar para el ejercicio 1979 los siguientes importes en concepto de aranceles por primera inscripción para empleadores:

a) Cinco mil pesos ($ 5.000) para las presentadas a partir del 2 de enero de 1979, ajustadas en plazo a lo determinado en el artículo 1º.

b) Siete mil pesos ($ 7.000) para las presentadas a partir del 17 de enero de 1979, fuera del plazo indicado en el artículo 1º y siempre que la iniciación de actividades se hubiese producido dentro del mismo año 1979.

c) Diez mil pesos ($ 10.000), para las presentadas a partir del 2 de enero de 1979, fuera del término establecido en el artículo 1º, cuando la iniciación de actividades se hubiese producido en ejercicios anteriores.

Art. 3º — Determinar como fechas de vencimiento para el pago del arancel de renovación de inscripción para empleadores correspondiente al ejercicio 1979, el 29 de diciembre de 1978, para aquéllos que lo efectivicen con carácter anticipado y el 2 de marzo de 1979, para los que lo abonen a partir de la iniciación del próximo año.

Art. 4º — Fijar para el ejercicio 1979 los siguientes importes en concepto de aranceles por renovación de inscripción anual para empleadores, que se encuentren al día con el pago de aranceles de años anteriores:

a) Mil quinientos pesos ($ 1.500) para los que se efectivicen hasta el 29 de diciembre de 1978 inclusive.

b) Dos mil quinientos pesos ($ 2.500), para los abonados entre el 2 de enero y el 2 de marzo de 1979, ambas fechas inclusive.

c) Cinco mil pesos ($ 5.000) a partir del 5 de marzo de 1979.

Art. 5º — Fijar a partir del 2 de enero de 1979, en concepto de adicional sobre los montos de los aranceles establecidos en los incisos b) y c) del artículo 4º, la suma de tres mil pesos ($ 3.000), para los casos de empleadores que adeuden, en cada momento de los determinados en dichos incisos, los aranceles de renovación correspondientes a ejercicios anteriores hasta el 1978 inclusive, cualquiera sea el número de anualidades impagas.

Art. 6º — Determinar la siguiente mecánica para la percepción de los aranceles fijados por la presente resolución:

a) Hasta el 31 de diciembre de 1978, continuarán en vigencia los montos, formas y oportunidades establecidos por la Resolución R.N.I.C. Nº 223|77.

b) Desde el 1º de noviembre hasta el 29 de diciembre de 1978, se procederá a la recepción de los pagos del arancel de renovación anticipado para 1979 en la forma que se pasa a detallar:

(1) Las nuevas inscripciones que se reciban deberán adicionar al arancel por primera inscripción fijado por la Resolución R.N.I.C. Nº 223|77 (Art. 4. o art. 6., según el caso), el arancel de renovación para 1979, establecido en el inciso a) del artículo 4º de la presente resolución.

(2) Los empleadores inscriptos hasta el 31 de octubre de 1977, computados como censados y al día con sus obligaciones con este Registro Nacional, y los inscriptos entre el 1º de noviembre de 1977 y el 31 de octubre de 1978, abonarán exclusivamente el arancel de renovación para 1979, establecido en el inciso a) del artículo 4º de la presente resolución.

(3) Los empleadores inscriptos hasta el 31 de octubre de 1977, que adeuden aranceles de renovación correspondientes a ejercicios anteriores hasta el de 1978 inclusive deberán, para regularizar su situación con este Registro Nacional, abonar el arancel de renovación para 1979, establecido en el inciso a) del artículo 4º de la presente resolución, adicionando a él los importes impagos de conformidad con lo determinado por la Resolución R.N.I.C. Nº 223|77 (Art. 5º, inc. d. o art. 7., según corresponda) y los datos censales de rigor para aquellos que no los hubieran aportado hasta entonces.

c) A partir del 2 de enero de 1979, las nuevas inscripciones se ajustarán a lo determinado en el artículo 2º de esta resolución.

d) A partir del 2 de enero de 1979, los aranceles por renovación de inscripción anual para empleadores correspondientes a los registrados hasta el 31 de octubre de 1978, serán acreditados en oportunidad de su recepción siempre que su monto guarde estricta relación con el fijado para cada plazo de cancelación en los incisos b) y c) del artículo 4º de la presente resolución, adicionados, cuando corresponda, con el importe establecido en el artículo 5º de la misma y con los datos censales de rigor para aquellos que no los hubiesen aportado hasta entonces.

Art. 7º — Los importes correspondientes a los aranceles fijados por la presente resolución podrán ser abonados mediante giro bancario pagadero en Capital Federal, a la orden del Registro Nacional de la Industria de la Construcción, o en efectivo, exclusivamente en Tesorería del organismo, cuando el trámite se efectúe directamente en su sede central.

Art. 8º — Se considerará como fecha de pago de los aranceles establecidos, la de recepción por el Registro Nacional de la Industria de la Construcción o por las Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo (excepto las instaladas en el Gran Buenos Aires) y, en ambas eventualidades, ya sea por entrega directa o por medio de correspondencia postal.

Art. 9º — Deróganse a partir del 1º de enero de 1979, todas las disposiciones con respecto a pago de aranceles de inscripción, renovación anual o ratificación de continuación de actividad fijados por Resoluciones de este organismo anteriores a la vigencia de la presente.

Art. 10. — Referente a aranceles por inscripción de trabajadores, o gestiones de renovación de Libretas de Aportes Patronales, por parte de empleadores de la construcción, continuará en vigencia lo establecido por Resolución R.N.I.C. Nº 287|78.

Art. 11. — En los casos de tramitación de duplicados, triplicados, etc. de Libretas de Aportes Patronales por extravío, deterioro o pérdida, será de aplicación lo establecido por la Resolución R.N.I.C. Nº 287|78, adicionado con lo determinado en la Resolución R.N.I.C. Nº 61|78, modificada por Resolución R.N.I.C. Nº 136|78.

Art. 12. — Forma parte de la presente Resolución un anexo "Situaciones, Plazos, Montos y Mecánica para la percepción de los aranceles correspondientes al resto del Ejercicio 1978 y Ejercicio 1979" de tres fojas.

Art. 13. — Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archívese.

Juan A. González Vigil.

SITUACIONES, PLAZOS, MONTOS Y MECANICA PARA LA PERCEPCION DE LOS ARANCELES CORRESPONDIENTES AL RESTO DEL EJERCICIO 1978 Y EJERCICIO 1979, ANEXA A LA RESOLUCION R.N.I.C. Nº 301/78

1) Aranceles para inscripción de empleadores

	Inscripción	Renovación 1979	Total	Situación	Prescripciones en que se encuadra
a) Hasta 31|10|78	$ 2.500.—	——	$ 2.500.—	Hasta 60 días corridos desde iniciación actividades	Res. R.N.I.C. Nº 223|77, art. 4º
	$ 5.000.—	——	$ 5.000.—	Excedida 60 días corridos desde iniciación actividades, concretada en 1978	Res. R.N.I.C. Nº 223|77, art. 6º
	$ 7.000.—	——	$ 7.000.—	Iniciación actividades año 1977	Res. R.N.I.C. Nº 223|77, art. 6º y número 101|76, art. 5º
	$ 7.600.—	——	$ 7.600.—	Iniciación actividades año 1976	Res. R.N.I.C. Nº 223|77, art. 6º y número 101|76, arts. 2º y 5º
	($ 7.620.— (a $ 7.760.—	——	($ 7.620.— (a $ 7.760.—	Iniciación actividades año 1975 hasta año 1968 ($ 20 por año)	Res. R.N.I.C. Nº 223|77, art. 6º y número 101|76, arts. 2º y 5º
b) Desde 1º|11|78 Hasta 29|12|78	$ 2.500.—	$ 1.500.—	$ 4.000.—	Hasta 60 días corridos desde iniciación actividades	Res. R.N.I.C. Nº 223|77, art. 4º y número 301|78, art. 4º inc. a) y art. 6º inc. b), apart. (1)
	$ 5.000.—	$ 1.500.—	$ 6.500.—	Excedida 60 días corridos desde iniciación actividades, concretada en 1978	Res. R.N.I.C. Nº 223|77, art. 6º y número 301|78, art. 4º inc. a) y art. 6º inc. b) apart. (1)
	$ 7.000.—	$ 1.500.—	$ 8.500.—	Iniciación actividades año 1977	Res. R.N.I.C. Nº 223|77, art. 6º; número 101|76, art. 5º y Nº 301|78, art. 4º inc. a) y art. 6º inc. b) apart. (1)
	$ 7.600.—	$ 1.500.—	$ 9.100.—	Iniciación actividades año 1976	Res. R.N.I.C. Nº 223|77, art. 6º; número 101|76, arts. 2º y 5º y Nº 301|78, art. 4º inc. a) y art. 6º inc. b) apart. (1)
	($ 7.620.— (a $ 7.760.—	$ 1.500.—	($ 9.120.— (a $ 9.260.—	Iniciación actividades año 1975 hasta año 1968 ($ 20 por año)	Res. R.N.I.C. Nº 223|77, art. 6º; número 101|76, arts. 2º y 5º y Nº 301|78, art. 4º inc. a) y art. 6º inc. b) apart. (1)
c) Desde 2|1|79 Hasta 31|12|79	$ 5.000.—	——	$ 5.000.—	Hasta 10 días hábiles desde iniciación actividades	Res. R.N.I.C. Nº 301|78, art. 2º inc. a)
	$ 10.000.—	——	$ 10.000.—	Excedida 10 días hábiles desde iniciación actividades, concretada en ejercicios anteriores al de 1979	Res. R.N.I.C. Nº 301|78, art. 2º inc. c)
d) Desde 17|1|79 Hasta 31|12|79	$ 7.000.—	——	$ 7.000.—	Excedida 10 días hábiles desde iniciación actividades, concretada en 1979	Res. R.N.I.C. Nº 301|78, art. 2º inc. b)

PAGOS INTERIOR: (menos Gran Buenos Aires) Mediante giro bancario pagadero en Capital Federal.
CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS AIRES: Mediante giro bancario pagadero en Capital Federal o en efectivo en Tesorería de este Registro Nacional.
FECHA LEGAL DE PAGO: La de recepción por el Registro Nacional de la Industria de la Construcción o por las Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo (excepto las instaladas en el Gran Buenos Aires, que no tramitan inscripciones).

2) Aranceles de renovación anual de empleadores

	Renovación 1978	Ejercicios anteriores	Renovación 1979	Total	Situación	Prescripciones en que se encuadra
a) Hasta 31|10|78	$ 2.400.—	——	——	$ 2.400.—	Sin deuda Aranceles ejercicios anteriores a 1978	Res. R.N.I.C. Nº 223|77, art. 5º
	$ 2.400.—	$ 1.000.—	——	$ 3.400.—	Adeuda arancel de renovación desde 1977	Res. R.N.I.C. Nº 223|77, art. 5º y número 101|76, art. 5º
	$ 2.400.—	$ 1.400.—	——	$ 3.800.—	Adeuda arancel de renovación desde 1976	Res. R.N.I.C. Nº 223|77, art. 5º y número 101|76, arts. 3º y 5º
	$ 2.400.—	($ 1.420.— (a $ 1.540.—	——	($ 3.820.— (a $ 3.940.—	Adeuda arancel de renovación 1975| 1969 ($ 20 por año)	Idem al anterior
b) Desde 1º|11|78 Hasta 29|12|78	——	——	$ 1.500.—	$ 1.500.—	Censados 1977 e inscriptos desde el 1º|11|77 hasta 31|10|78	Res. R.N.I.C. Nº 301|78, art. 4º inc. a) y art. 6º inc. b) apart. (2)
	$ 2.400.—	——	$ 1.500.—	$ 3.900.—	Inscriptos hasta el 31|10|77, no censados y sin deuda aranceles ejercicios anteriores a 1978	Res. R.N.I.C. Nº 223|77, art. 5º inc. d) y Nº 301|78, art. 4º inc. a) y art. 6º inc. b) apart. (3).
	$ 2.400.—	$ 1.000.—	$ 1.500.—	$ 4.900.—	Idem, adeudan arancel de renovación desde 1977	Res. R.N.I.C. Nº 223|77, art. 7º; número 101|76, art. 5º y Nº 301|78, art. 4º inc. a) y art. 6º inc. b) apart. (3)
	$ 2.400.—	$ 1.400.—	$ 1.500.—	$ 5.300.—	Idem, adeudan arancel de renovación desde 1976	Res. R.N.I.C. Nº 223|77, art. 7º; número 101|76, arts. 3º y 5º y Nº 301|78, art. 4º inc. a) y art. 6º inc. b) apart. (3)
	$ 2.400.—	($ 1.420.— (a $ 1.540.—	$ 1.500.—	($ 5.320.— (a $ 5.440.—	Idem, adicionando arancel de renovación desde 1975 hasta 1969 ($ 20 por año)	Idem al anterior
c) Desde 2|1|79 Hasta 2|3|79	——	——	$ 2.500.—	$ 2.500.—	Sin deuda aranceles ejercicios anteriores a 1979	Res. R.N.I.C. Nº 301|78, art. 4º inc. b)
	——	——	$ 5.500.—	$ 5.500.—	Adeudan aranceles de renovación anteriores hasta el de 1978 inclusive	Res. R.N.I.C. Nº 301|78, art. 4º inc. c) y art. 5º
d) Desde 5|3|79 Hasta 31|12|79	——	——	$ 5.000.—	$ 5.000.—	Sin deuda aranceles ejercicios anteriores a 1979	Res. R.N.I.C. Nº 301|78, art. 4º inc. c)
	——	——	$ 8.000.—	$ 8.000.—	Adeudan aranceles de renovación anteriores hasta el de 1978 inclusive	Res. R.N.I.C. Nº 301|78, art. 4º inc. b) y art. 5º

PAGOS INTERIOR: (menos Gran Buenos Aires) Mediante giro bancario pagadero en Capital Federal.
CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS AIRES: Mediante giro bancario pagadero en Capital Federal o en efectivo en Tesorería de este Registro Nacional.
FECHA LEGAL DE PAGO: La de recepción por el Registro Nacional de la Industria de la Construcción o por las Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo (excepto las instaladas en el Gran Buenos Aires, que no tramitan inscripciones).

3) Aranceles para inscripción de trabajadores y gestión de renovación u obtención de duplicados de Libretas de Aportes Patronales (Pago a cargo de los empleadores).

			Situación	Prescripciones en que se encuadra
Desde el 1º|9|78 en adelante	Sin cargo	(*)	Dentro 10 días hábiles iniciación contrato laboral	Res. R.N.I.C. Nº 287|78, art. 1º
	$ 300.— por cada trabajador	(*)	Excedido plazo anterior y dentro 60 días corridos y dentro 60 días corridos iniciación contrato laboral	Res. R.N.I.C. Nº 287|78, art. 2º
	$ 500.— por cada trabajador	(*)	Excedida en 60 días corridos iniciación contrato laboral	Res. R.N.I.C. Nº 287|78, art. 3º

(*) Para los casos de tramitación de duplicados, triplicados, etc. de Libretas de Aportes Patronales por extravío, deterioro o pérdida, se adicionará en cada oportunidad el arancel de recargo establecido por la Resolución R.N.I.C. Nº 61/78 modificada por Resolución R.N.I.C. Nº 196/78, consistente en un importe igual al que rija, en el momento de la gestión, para la venta del documento en este Registro Nacional.

VENTA DE LIBRETAS DE APORTES PATRONALES
En la sede Central de este organismo o en las Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo (excepto las del Gran Buenos Aires) a seiscientos pesos ($ 600.—) cada ejemplar (precio vigente a la fecha, según Resolución R.N.I.C. Nº 39/78)

PAGOS INTERIOR: (menos Gran Buenos Aires) Mediante giro bancario pagadero en Capital Federal.
CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS AIRES: Mediante giro bancario pagadero en Capital Federal o en efectivo en Tesorería del Registro Nacional de la Industria de la Construcción.
FECHA LEGAL DE PAGO: La de recepción por el Registro Nacional de la Industria de la Construcción o por las Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo (excepto las instaladas en el Gran Buenos Aires, que no tramitan inscripciones).

e. 11|10 Nº 23.111 v. 11|10|78

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n 1.000 números 425.022|025 y de v$n 5.000 números 1.213.165; 1.287.933; 1.355.133 y 1.738.285 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1978.

$ 35.200.— e.25|9 Nº 367 v.24|10|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|78 de v$n 1.000, Nos.: 124.075|076; 125.675; 460.289 y 463.901|903 y de v$n 5.000, Nos.: 1.019.315; 1.056.505; 1.065.827 829; 1.106.676; 1.163.153|154; 1.209.699; 1.220.454; 1.273.711|712; 1.342.928; 1.343.401; 1.335.560; 1.411.137|138; 1.430.095|098; 1.437.950; 1.532.335; 1.714.134|135 y 1.714.285, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1978.

$ 50.400.— e. 26|9 Nº 92.765 v. 24|10|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|8 al 14|9|78.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de $ 22.337,45; números 1.095.589 590 — 1.199.331 — 1.221.706|714 — 1.254.317 — 1.258.270 — 1.263.590 — 1.265.085 — 1.269.174 — 1.271.551 — 1.271.607 — 1.273.663 — 1.273.763 — 1.273.773 — 1.273.825 — 1.274.284 — 1.276.275|282 — 1.326.093 — 1.333.433|436 — 1.337.682|684 — 1.350.036 — 1.350.701 — 1.351.534 — 1.356.820 — 1.356.893 — 1.360.758|759 — 1.402.919 — 1.406.491 — 1.406.493 — 1.412.336|338 — 1.412.811 — 1.415.203 — 1.421.759 — 1.438.043 — 1.442.349 — 1.443.370|379 — 1.456.139 — 1.462.415|422 — 1.462.448 — 1.463.846 — 1.466.001|005 — 1.467.512 — 1.468.456 — 1.469.386 — 1.471.078 — 1.474.217 — 1.474.730 — 1.474.735 — 1.474.012|013 — 1.479.077|081 — 1.498.206 — 1.501.607 — 1.508.628|629 — 1.561.805 — 1.561.807|808 — 1.562.612|614 — 1.570.626 — 1.572.126 — 1.572.327|332 — 1.572.470|472 — 1.572.730 — 1.576.023|024 — 1.595.929|930 — 1.609.062 — 1.620.093 — 1.714.985 — 1.733.327 — 1.733.360|367 — 1.734.019|029 — 1.734.180|194 y 1.735.490|491 y de $ 44.674,90 números 2.003.925 — 2.019.430 — 2.094.045 — 2.095.978 — 2.109.463 — 2.131.990 — 2.173.193|198 — 2.250.770 — 2.250.915 — 2.309.551|552 — 2.324.466 — 2.325.029 — 2.325.755 — 2.325.926|932 — 2.330.442 — 2.346.729 — 2.349.410 — 2.403.408 — 2.420.572|587 — 2.428.293|296 — 2.428.409|410 — 2.429.023 — 2.430.880|883 — 2.437.608 — 2.447.467 — 2.447.858|860 — 2.447.866|867 — 2.461.386 — 2.468.420|421 - 2.479.292 - 2.482.886 — 2.489.263 — 2.500.418 — 2.521.229 — 2.521.492 — 2.522.624 — 2.530.960 — 2.540.128 — 2.596.675 — 2.622.309 — 2.622.628 — 2.648.682|700 — 2.667.800|814 — 2.667.890|892 — 2.674.501|505 — 2.753.300 — 2.827.794 — 2.840.879 — 2.866.339|352 — 2.977.336|337 y 3.090.611 y de $ 89.349,80 Nros. 3.577.249 - 3.579.467|468 — 3.616.114|118 — 3.656.162 — 3.650.165|168 — 3.700.456 - 3.701.398|400 3.709.119 — 3.715.197|198 — 3.735.329 — 3.857.245 — 3.968.567 — 4.476.626|627 y 4.518.501|510. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1978.

$ 201.600 e. 5|10 Nº 2.788 v. 3|11|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el plazo improrrogable de quince (15) días hábiles bancarios a partir de la última publicación a la Caja de Crédito Cumbre Sociedad Cooperativa Limitada y a los señores Rodal, Horacio Zapata, Delia Haydée; Pizzi, Francisco José; Mac Kinsie Mac Leod Kenneth y Otero,, Ramón Julio, para que tomen vista y presenten descargos y defensas en las actuaciones sumariales que por Expediente Nº 100.115|72 y de acuerdo con los términos del artículo 41 de la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 se les sustancia, bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. — Publíquese por tres días.

e.9|10 Nº 23.095 v.11|10|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la última publicación, a los señores Wizsnewer, Nechemja, C. I. Nº 490.279 de la policía uruguaya; Mitelman, Enrique, C. I.; Nº 544.052 de la policía uruguaya, para que comparezcan ante el Cuerpo de Inspectores de Cambio (Bartolomé Mitre 760, piso 4º Capital),, munidos de documento de identidad. — Publíquese por cinco días.

e.9|10 Nº 23.096 v.13|10|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el plazo improrrogable de 15 (quince) días hábiles bancarios a partir de la última publicación, a los señores Rodolfo Virasoro, L.E. Nº 7.374.070 y Marcos A. Lanusse, para que tomen vista y presenten descargos y defensas en las actuaciones sumariales que, por Expediente número 100.126|78 y de acuerdo con los términos del Art. 41 de la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 se les sustancia, bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. — Publíquese por tres días.

e. 10|10 Nº 23.176 v. 12|10|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688; de acuerdo a la nómina que se detalla; concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

AGUIRRE, Héctor
AGUILAR, Orlando Mario
AGUILERA, Benito Oscar
AGUIRRE, Claudio
ALMARAZ, Jorge Fidel
ALVAREZ, Miguel
ARCOMANO, Pedro
ARROYO, Brígido Eugenio
BARACCO, Rubén Darío
BENITEZ, Martín Antonio
BUSTAMANTE, Fausto
BUSTOS, Dionisio
CESARIOS, Juan Carlos
DADARIO, Alfredo
ELIZALDE, Santos Ramón
EPULLAN, Emilio
FRONTERA, José Carlos
GASPARUTTI, Eduardo Marco
GOMEZ, Juan
GOYANO, Arbues
LEDESMA, Evaristo Raúl
LEIVA, Miguel Ernaldo
LOPEZ, Pedro
LOPEZ, Uberto
LOZA, Juan Carlos
MAMANI ALVARADO, Santiago
MARTINEZ, Alberto Nicolás
MARTINEZ, Hugo Alberto
MAYDANA, Cándido Rosa
MONTAÑA, Daniel Rigoberto
LEZCANO, Juan José
MIYAUCHI, Chikara
MONTAÑO, Encinas Damián
OJEDA, Daniel Enrique
ORTIZ, Miguel Angel
PALMA, Ramón
PANVINI, Jorge Enrique
PAZ, Francisco Antonio
PETTINICHI, Vicente Roberto
PEDRAZA, José Tristán
PEÑALBA, Jorge Ricardo
PEREZ, Gerónimo
PORTELA, Máximo
PROVENZANO, Horacio
QUEZADA RODRIGUEZ, Armando Alejandro
RAMOS, Raúl
RAUL, Vicente Jaime
RIOS, Alejandro Prudencio
RIZZO, José Carmelo
RODRIGUEZ FERNANDEZ, José María
RODRIGUEZ, Néstor Miguel
SANTA CRUZ, Clemente
SARANDON, Héctor Cayetano
SARCLETTI, Remo
SEGUEL, Gerónimo
SPOLTORE, Miguel Angel
SUAREZ, Mercedes Beatriz
TOSSI, Hugo Néstor
TOURN, Edgardo Lorenzo
ZUÑIGA ALVARADO, José Ernesto
ARZER, Jacobo Guillermo
CASTELLANOS Mario Aníbal
CONTEMORI, René
RODRIGUEZ, Francisco Calixto
SANHUEZA, Germán Mariángel
SELVAGGIO, José Antolín

e.3|10 Nº 22.940 v.16|10|78

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley 6.848|63, Ley Nº 16.748 se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional Letra "G" del doctor Roberto Jorge Calandra, Secretaría Nº 55 de la doctora Marta Adelia Fernández Murias, iniciados entre los años 1947 a 1966. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.9|10 Nº 23.135 v.13|10|78

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 81.363

Llámase a Licitación Pública Nº 243: "Tubos Geiger".

Apertura: 24 de octubre de 1978.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e.11|10 Nº 23.199 v.12|10|78

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones, sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, T.E. 208.1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 12|78, cuya apertura se fija para el día 25 de octubre de 1978, a las 10 y 30 horas, en el lugar que se indica en el epígrafe, por la venta de: Hasta 200 tns. de plomo recuperado, en placas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 1.000 valor del pliego.

e.11|10 Nº 23.215 v.20|10|78

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Cerrito 1248, Capital, T.E. 41-5765.
Licitación Pública Nº 59|78

Para el día 20 de octubre de 1978, a las 9.30 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 59|78 para la adquisición de víveres (envasados).

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e.11|10 Nº 23.229 v.13|10|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

25 de octubre de 1978, 16 horas. Licitación Pública Nº 128. Adquisición de artículos de limpieza y desinfección. Consultas y retiro de pliegos, en la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca 694, piso 1º, los días hábiles de 15 a 18 horas.

e.11|10 Nº 23.231 v.12|10|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA CORRIENTES

Licitación Pública Nº 3|78

Llámase a Licitación Pública Nº 3|78 hasta el día 20 de octubre de 1978, a las 10 horas, para la provisión de materiales de construcción según detalle:

40.000 (cuarenta mil) ladrillos comunes de primera calidad.

800 (ochocientas) bolsas de cemento portland de 50 kilos c|u.

300 (trescientas) bolsas de cal hidratada de 30 kilos c|u.

100 (cien) metros cúbicos de arena gruesa de río.

200 (doscientos) kilos de hidrófugo mineral.

65 (sesenta y cinco) metros cúbicos de canto rodado o piedra partida 1:5.

15 (quince) tablas para encofrado de 5,50 m. x 6" x 1".

15 (quince) tirantes Pino Brasil de 5,50 m. x 2" x 3".

8 (ocho) tablones de Pino Brasil de 5,50 m. x 12" x 2".

35 (treinta y cinco) barras de hierro de 8 mm. de diámetro alta resistencia.

20 (veinte) barras de hierro de 6 mm. de diámetro alta resistencia.

14 (catorce) ventiluces de herrería de 1,50 m. x 1 m. para vidrios.

200 (doscientos) kilos de asfalto sólido.

240 (doscientos cuarenta) litros de pintura al aceite incoloro (para ladrillo visto exterior).

60 (sesenta) litros de esmalte sintético blanco brillante.

100 (cien) litros de aguarrás mineral envasado.

20 (veinte) litros de pintura antióxido al cromato zinc.

Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Corrientes —I.N.T.A.—, con domicilio en la localidad de "El Sombrerito", Departamento de Empedrado, —Corrientes—; en la Agencia de Ex-

tensión Rural del INTA, con domicilio en la Av. 3 de abril 1320, de la Ciudad de Corrientes o bien a Casilla de Correos Nº 57, Corrientes.

e.11|10 Nº 23.227 v.12|10|78

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY 18.594
Expediente Nº 2382|78
Licitación Pública Nº 53

Referencia: Para la "Provisión, colocación y puesta en funcionamiento instalación calefacción y producción de agua caliente en el Pabellón Sanitario La Gerónima en el Parque Nacional Los Glaciares (Pcia. de Santa Cruz).

Apertura: El 7 de noviembre de 1978, a las 14 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancón 5340, Capital Federal, T.E. 774-6399 y 774-5519.

Pliego: $ 14.000, a retirar todos los días hábiles, en el Departamento citado precedentemente y en la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, Pcia. de Santa Cruz.

e.11|10 Nº 23.224 v.17|10|78

CONSEJO AGRARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 104

Llámase a licitación pública para la venta en un solo lote, de aproximadamente 5.116 kilos de lana, procedentes de los establecimientos "Fuentes del Coyle" y "Las Vegas", provincia de Santa Cruz, así como también distintos tipos de cueros lanares de la misma procedencia, con un total aproximado a 28.000 kilos.

Los interesados podrán efectuar consultas y retirar el pliego de condiciones, acompañado del respectivo romaneo, en el Consejo Agrario Nacional, Belgrano 845, piso 3º, Capital Federal, lugar éste donde tendrá lugar el acto de apertura el día 26 de octubre de 1978, a las 17 horas.

Asimismo, se podrán retirar pliegos en el Consejo Agrario Provincial, Roca Nº 976, Río Gallegos, Santa Cruz.

e. 11|10 Nº 23.219 v. 12|10|78

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 2.794|78 hasta el día 26 de octubre de 1978, a las 16 horas, para la adquisición de diverso material hidrológico.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 6º, Capital Federal.

e. 11|10 Nº 23.194 v. 12|10|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 2.793|78 hasta el día 24 de octubre de 1978, a las 16 horas, para adquisición de una (1) sección de aforo.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 6º, Capital Federal.

e. 11|10 Nº 23.195 v. 12|10|78

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación pública Nº 9.336|78. Proyecto e instalación de un circuito cerrado de televisión en la Línea "A" de subterráneos.

Apertura: 29|11|78, a las 10 horas.
Presupuesto oficial: $ 40.000.000.
Importe de la garantía: $ 400.000.
Valor del pliego: $ 100.000.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 11|10 Nº 23.228 v. 31|10|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 498|78. — Descripción: Adquisición cables para telecomunicaciones (se aceptarán ofertas por material de importación). — Apertura: Día: 15|11|78. Hora: 13. — Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº 483|78. — Descripción: Se comunica que ha sido prorrogada la apertura de la licitación por la provisión anual de aproximadamente 200.000 durmientes de hormigón armado, con obligación contractual de 5 años, que estaba prevista para el 16|10|78, a las 14 horas. — Apertura: Día: 16|11|78. Hora: 14. — Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº 463|78. — Descripción: Se comunica que ha sido prorrogada la apertura de la licitación por la provisión centralizada de distintos tipos de electrodos (se aceptarán ofertas por material de importación), que estaba prevista para el 16|10|78, a las 14 horas. — Apertura: Día: 8|11|78. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 50.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambos en Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, planta baja, Capital, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº 15.858|78. — Descripción: Los trabajos de ampliación, instalación y puesta en funcionamiento de una central telefónica automática en la Estación Güemes de la Línea Gral. Belgrano, Pcia. de Salta. — Apertura: Día: 30|10|78. Hora: 13. — Valor del pliego: $ 2.500.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35 y 431 de Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas o en el Distrito Señalamiento y Telecomunicaciones, sito en el cuadro de la Estación Güemes en horas de oficina.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº F. 9576. — Descripción: Aro y estuche completo para bastón piloto para aparatos canjeadores. — Apertura: Día: 23|10|78. Hora: 11. — Valor del pliego: $ 20.000.

Licitación Pública Nº F. 9577. — Descripción: Contactor completo, tipo UMC. 24-A y sus repuestos para Locomotoras D. E. Baldwin. — Apertura: Día: 27|10|78. Hora: 8. — Valor del pliego: $ 20.000.

Licitación Pública Nº F. 9578. — Descripción: Cojinetes para eje sobrealimentador, standard y primera submedida para Locomotoras D. E. Baldwin. — Apertura: Día: 27|10|78. Hora: 9. — Valor del pliego: $ 10.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M. 78|190. — Descripción: Carga y descarga de materiales varios, corte de pasto y limpieza de oficinas y baños en Almacén General Haedo. — Apertura: Día: 27|10|78. Hora: 14. — Valor del pliego: $ 2.000.

Licitación Pública Nº M. 78|191. — Descripción: Carga y descarga de materiales varios, corte de pasto y limpieza de oficinas y baños en Almacén General Liniers. — Apertura: Día: 27|10|78. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 2.000.

Licitación Pública Nº M. 78|184. — Descripción: Tejido de alambre. — Apertura: Día: 30|10|78. Hora: 14. — Valor del pliego: $ 2.000.

Licitación Pública Nº M. 78|188. — Descripción: Metal blanco antifricción. — Apertura: Día: 30|10|78. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 2.000.

Licitación Pública Nº M. 78|186. — Descripción: Repuestos para coches eléctricos japoneses (acordeón completo). — Apertura: Día: 31|10|78. Hora: 14. — Valor del pliego: $ 4.000.

Licitación Pública Nº M. 78|189. — Descripción: Retapizar asientos y respaldos de coches eléctricos japoneses. — Apertura: Día: 31|10|78. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 4.000.

Consulta y venta de pliegos: Agrupamiento Funcional Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 800|78. — Descripción: Zapatas de freno de hierro fundido. — Apertura: Día: 24|10|78. Hora: 9.30. — Valor del pliego: $ 2.000.

Licitación Pública Nº 801|78. — Descripción: Pinturas: Esmalte sintético, vinílica, etc., y removedor no inflamable. — Apertura: Día: 24|10|78. Hora: 10. — Valor del pliego: $ 3.000.

Licitación Pública Nº 802|78. — Descripción: Retiro cargas modificación de playas en conexión obras estación terminal de ómnibus. Presupuesto oficial: $ 616.538.737. — Apertura: Día: 25|10|78. Hora: 10.30. — Valor del pliego: $ 60.700.

Licitación Pública Nº 803|78. — Descripción: Revisión, mantenimiento y|o reparación de 20 sobrealimentadores, Modelo VTX 200, instalados en Motores de Locomotoras "Werkspoor" 600 CV. — Apertura: Día: 26|10|78. Hora: 11. — Valor del pliego: $ 7.000.

Consulta y venta de pliegos: Pcia. de Bs. As., Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas.

e.11|10 Nº 23.226 v.13|10|78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a licitación pública Nº 79|78 hasta el día 19 de octubre de 1978, a las 10 horas, para la construcción de roletes superiores e inferiores para cangilones de draga 23-C.

Estimación oficial: Pesos nueve millones ($ 9.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, piso 1º, Buenos Aires. Horario, de 8 a 11 y de 12 a 13.30 horas, de lunes a viernes.

11|10 Nº 23.217 v. 12|10|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO — RIO DE LA PLATA

Llámase a licitación pública Nº 75|78 hasta el día 19 de octubre de 1978, a las 13 horas, para la construcción de eslabones para cangilones, draga 23-C.

Estimación oficial: Pesos veintiocho millones ($ 28.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, piso 1º, Buenos Aires. Horario, de 8 a 11 y de 12 a 13.30 horas, de lunes a viernes.

e. 11|10 Nº 23.218 v. 12|10|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Avenida Belgrano y Boulevard 27 de Febrero
Rosario, Tel. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 575 hasta el día 25 de octubre de 1978 a las 10.30 horas para la reparación integral y provisión repuestos a motor diesel marino "Ruston" de draga "326-C".

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avenida Belgrano y Boulevard 27 de Febrero, Rosario, Tel. 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la Orden de: SET. y OP-SSMM-DNCP y VN. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: Ochocientos pesos ($ 800).

Franqueo: Novecientos diez pesos ($ 910).

e.11|10 Nº 23.196 v.12|10|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Avenida Belgrano y Boulevard 27 de Febrero
Rosario, Tel. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 576 hasta el día 27 de octubre de 1978 a las 10.30 horas para la reparación integral y provisión de repuestos de un equipo motocompresor de aire (portátil sobre ruedas) marca "Hino" DK 10 AT-6 cilindros.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avenida Belgrano y Boulevard 27 de Febrero, Rosario, Tel. 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la Orden de: SET. y OP-SSMM-DNCP y VN. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: Seiscientos pesos ($ 600).

Franqueo: Novecientos diez pesos ($ 910).

e.11|10 Nº 23.197 v.12|10|78

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 35|78 para la adquisición de "Probador de circuitos integrados y generador de radiofrecuencia". Apertura: 25 de octubre de 1978 a las 14 horas en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, local 412, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas. Precio del pliego: $ 300.

$ 6.400.— e.11|10 Nº 4.393 v.12|10|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 34|78 para el "Reacondicionamiento de mástil irradiante". Apertura: 25 de octubre de 1978 a las 14 horas en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, local 412, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas. Precio del pliego: $ 600.

$ 6.400.— e.11|10 Nº 3.956 v.12|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICIT. 270-P|78

Apertura: 2|11|78.
Hora: 10.
Pliego: $ 30.000.
Adquisición de cordones.
Inf.: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.11|10 Nº 23.202 v.24|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICIT. PUB. Nº 274-P|78

Apertura: 16 de noviembre de 1978.
Hora: 9.
Trabajos de construcción, ampliación en el edificio "San Fernando", sito en la calle 9 de Julio Nº 1141, de la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 204.600.000.
Pliego: $ 130.000.
Informes: Avenida La Plata Nº 1540, P. 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en La Plata: calle 47 Nº 682, provincia de Buenos Aires, hasta 15 ds. hs. antes de la fecha de apertura de la licitación.

e.11|10 Nº 23.203 v.24|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LIC. PUBLICA 266-P|78

Apertura: 6|11|78.
Hora: 11.30.
Adquisición de formularios impresos.
Pliego: $ 5.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.11|10 Nº 23.204 v.24|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LIC. PUBLICA 265-P|78

Apertura: 13|11|78.
Hora: 11.30.
Adquisición de Regleta - clavija - Bobina, etcétera.
Pliego: $ 7.000.
Inf.: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.11|10 Nº 23.205 v.24|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LIC. PUBLICA 277-P|78

Apertura: 13 de noviembre de 1978.
Hora: 9.
Trabajos de refacción y ampliación en el Edificio Central "Lezama", sito en la Ruta Nacional Nº 2 y calle Libertad de la localidad de Lezama, provincia de Bs. Aires.
Presupuesto oficial: $ 46.600.000.
Pliego: $ 109.000.
Inf.: Avenida La Plata 1540, P. 3º Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: calle 47 Nº 682 y Lezama: Av. San Martín 411, provincia de Buenos Aires, respectivamente, hasta 15 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

e.11|10 Nº 23.206 v.24|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICIT. 271-P|78

Apertura: 3|11|78.
Hora: 9.
Pliego: $ 10.000.
Provisión de alambres, cordones y caños de acero cincados.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

11|10 Nº 23.207 v.24|10|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 126

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de dos días hábiles, a partir del día 11 de octubre de 1978, para resolver la provisión de mimeógrafos rotativos manuales, con destino a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

Las propuestas deberán presentarse ba-

lo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de octubre de 1978, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 11|10 Nº 23.201 v. 12|10|78

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 505.318|78
Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 19 de octubre de 1978, a las 15 horas, para la adquisición de: estanterías metálicas, bastidores y cajas jaulas.
Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina, Paraguay 3155, piso principal, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18, lugar donde se realizará la apertura de las ofertas.
e. 11|10 Nº 23.216 v. 12|10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 59
Expediente Nº 35.178
Llámase a Licitación Pública Nº 59, para el día 18 de octubre de 1978, a las 10 horas, para el mantenimiento de alimentos, para: Hospital Nacional del Centenario y Policlínico Escuela.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones —Dirección Operativa — de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109 — (2000) Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 11|10 Nº 23.230 v. 12|10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 23|78
Llámase a licitación pública para la provisión de muebles y máquinas de oficina para el Area de Biología y Sanidad Vegetal de la Facultad de Agronomía de esta Universidad.
Apertura: 27|10|78, 11 horas.
Informes y lugar de apertura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.
Retiro de pliegos: en Santa Rosa: Universidad Nacional de La Pampa, 9 de Julio 149; en Buenos Aires: Casa de La Pampa, Sarmiento 830.
e. 11|10 Nº 23.198 v. 12|10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 21|78
Apertura: 3 de noviembre de 1978. Hora: 9.
Objeto: adecuación del edificio de la Secretaría General de Asuntos Sociales y Culturales.
Destino: Rectorado.
Presupuesto oficial: ($ 6.100.000) seis millones cien mil pesos.
Pliego: sin cargo.
Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones, de lunes a viernes, en el horario de 6 a 13 hs., San Martín Nº 281, 3er. piso, Posadas (Misiones).
e. 11|10 Nº 23.222 v. 16|10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE GESTION PRESUPUESTARIA
Licitación Pública Nº 16|78
Llámase a licitación pública de precios para el día 27 de octubre de 1978, a las doce (12) horas, para la provisión de material bibliográfico, con destino a la Biblioteca de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, dependiente de esta Casa de Altos Estudios, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 05-576-B-78.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en calle General Acha Nº 112, sur, 1er. piso, San Juan.
Detalle y Pliegos de Condiciones: podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento Nº 1262, 2º piso, oficina "A", Capital Federal.
e. 11|10 Nº 23.221 v. 12|10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública
Primera etapa albañilería y cerramientos - Instalaciones básicas - Departamento Hidrología General y Aplicada - Campus universitario, Santa Fe.
Presupuesto oficial: $ 160.623.090.
Documentación: en el Departamento de Construcciones, Bv. Pellegrini Nº 2750, 1er. piso, de lunes a viernes, de 14 a 20 horas, Santa Fe.
Apertura de las propuestas: en el citado Departamento, el día 3 de noviembre de 1978, a las 17 horas.
Precio del legajo: $ 28.800.
e. 11|10 Nº 23.191 v. 31|10|78

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN FORMOSA
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Inspectoría en Las Lomitas, dependiente de la Delegación Regional en Formosa, de 60 m2. aproximadamente, distribuidos en cuatro (4) habitaciones de 3,50 x 3,50 m, un (1) baño y una (1) cocina.
Deberá estar ubicado en el radio céntrico de la localidad de Las Lomitas.
Para retiro de pliegos y representación de ofertas: Lunes a viernes de 13 a 19 horas, en la calle Rivadavia Nº 563|67, Formosa.
Apertura de propuestas el día 16 de octubre de 1978, a las 15 horas.
e. 11|10 Nº 23.193 v. 12|10|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Llámase a Licitación Pública Nº 26|78, para la adquisición de Audioamplificadores, micrófonos, pie para micrófonos, altoparlantes, transformadores, diodos, atenuadores, transistores, capacitores, resistores, pulsadores, cable estañado, etc., con destino al Casino Central de Mar del Plata y servicios de sus dependencias.
Expediente Nº 362.295|78. — La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1978 a las 10 horas.
Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, Avenida Independencia 3154, piso 1º, División Compras, Mar del Plata T.E.: 72-1172 y Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.
e. 11|10 Nº 23.208 v. 12|10|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Llámase a Licitación Pública Nº 42|78, para la venta de aproximadamente 60.000 (sesenta mil) kilogramos de papel en desuso correspondiente a los listados de Ganadoras e Impugnadas de La Quiniela.
Expediente Nº 380.562|78. — La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de octubre de 1978, a las 14 horas.
Retiro de Pliegos:
Santiago del Estero 148, piso 1º, Departamento compras y Contrataciones, Capital Federal; T.E.: 37-2868.
Presentación de ofertas:
Santiago del Estero 126|40, piso 1º, Departamento Compras y Contrataciones, Licitaciones, Capital Federal.
e. 11|10 Nº 23.200 v. 12|10|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 10.206|77
Llámase a Licitación Pública Nº 84|OP., el día 8 de noviembre de 1978 a las doce horas, por al realización de trabajos tendiente a lograr el relleno de los ex sótanos, zanjas, pozos, etc., en los terrenos de la calle Cangallo esquina Suipacha, por sistema de ajuste alzado.
Pliego de condiciones e informe en Libertad 731, piso 7º, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 46.350.000.
Valor del Pliego y Plano: $ 10.000.
e. 11|10 Nº 23.232 v. 31|10|78

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE SUMINISTROS
Expediente Nº 2020-20.884|78-9.
Llámase a Licitación Pública Nº 109|78, para el día 8 del mes de octubre de 1978, a las 17,30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, adquisición de frazadas de lana con destino al Servicio de Suministros.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, piso 4º, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 11|10 Nº 23.213 v. 12|10|78

SERVICIO DE SUMINISTROS
Expediente Nº 2020-20.883|78-2.
Llámase a Licitación Pública Nº 108|78 para el día 30 del mes de octubre de 1978, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquirir agujas hipodérmicas, con destino al Servicio de Suministros.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, piso 4º, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 11|10 Nº 23.212 v. 20|10|78

SERVICIO DE SUMINISTROS
Expediente Nº 2020-20.880|78-3
Llámase a Licitación Pública Nº 107|78, para el día 18 del mes de octubre de 1978, a las 16.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Resmas de papel obra 1ra.", con destino al Servicio de Suministros.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.
e. 11|10 Nº 23.211 v. 12|10|78

SERVICIO DE SUMINISTROS
Expediente Nº 2020-20.882|78-6
Llámase a Licitación Pública Nº 106|78, para el día 30 del mes de octubre de 1978, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Mamelucos para obreros, sacos y pulóveres", con destino al Servicio de Suministros.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes al citado servicio.
e. 11|10 Nº 23.210 v. 20|10|78

SERVICIO DE SUMINISTROS
Expediente Nº 2020-21.229|78-4
Llámase a Licitación Pública Nº 110|78, para el día 18 del mes de octubre de 1978, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Camillas para campaña", con destino al Servicio de Suministros.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes al citado servicio.
e. 11|10 Nº 23.214 v. 12|10|78

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR
Llámase a Licitación Pública Nº 13|78, para el día 20 del mes de octubre de 1978, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación completa de calderas y radiadores de calefacción, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Depto. de Administración (División Compras), ruta 8, km 4, Estafeta Postal Nº 75, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio y|o Depto. de Contr. Serv. Contr. Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, Oficina 4.131, Buenos Aires.
e. 11|10 Nº 23.220 v. 12|10|78

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES
Expediente Nº 2020-13.552|78-9
Llámase a Licitación Pública Nº 97|78, para el día 18 del mes de octubre de 1978, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Elementos varios para laboratorios", con destino al Instituto Nacional de Investigaciones Cardiovasculares.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes al citado servicio.
e. 11|10 Nº 23.209 v. 12|10|78

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Expediente Nº 1-2020-2093000146|78-7
Llámase a Licitación Pública Nº 017|78, para el día 26 del mes de octubre de 1978, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Repuestos para respirador Ohio modelo 560: Control de inspiración y expiración, alarma de baja presión, alarma, etc. — Sistema de filmación radiocinematográfica: Ampolla intensificadora de imágenes 25|15 H, cámara radiocinematográfica Arritechno de 35 mm. — Mesa de proyección Tagarno 3500, unidad de revelación Hansen, repuesto para respirador Engstrom: Manómetro de presión, tubo cónico y|disp. de s|pr. tapón de expansión, etc. — Válvulas de H. Rudolph, válvula metálica, aparato manométrico Van Slyke. — Repuesto para pulmotores collar de goma, tubos helio de alta pureza, botellas de una libra de ascarita, desecador descartable, etc. — Repuestos para fibroscopio: Pinza para biopsia, cepillo p|biopsia, etc. — Ventilómetro Engstrom, potenciométrico de movimiento, ampollas de rayos X tipo 150|40|101 CRGL, ets. — Oxímetro "in vivo", catéteres fibrópticos Edslab, válvula de demanda, respirador Bonnett MAI, con destino a Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e. 11|10 Nº 23.223 v. 20|10|78

Secretaría de Seguridad Social

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 28|78
Para la adquisición de un local ubicado en el radio céntrico de esta ciudad comprendido entre las calles Rivadavia Independencia, Perú y Entre Ríos.
Superficie cubierta requerida: 1.000 m2. Aproximadamente.
Retirar Pliego: En O.S.E.C.A.C. - Moreno 648|50, piso 10 A, Capital Federal.
Valor del Pliego: $ 1.000.
Fecha de Apertura de los sobres: 31 de octubre de 1978.
e. 11|10 Nº 23.225 v. 13|10|78

LICITACIONES VARIAS

NUEVAS

LRA RADIO SPLENDID
Llámase a licitación pública Nº 7|78 para contratar la ejecución de un tratamiento acústico en el estudio y control de FM. Consultas y retiro de pliegos: Arenales 1925, piso 1º, Depto. Compras. Apertura ofertas: 18 de octubre de 1978, a las 16 horas.
$ 5.600.— e. 11|10 Nº 3.539 v. 12|10|78

ASOCIACION COOPERADORA TODO POR LOS NIÑOS
ESCUELA Nº 20
D. ESCOLAR 10
Calle Congreso 1553 - Capital
Licitación Pública Nº 37
Obra: Equipamiento de la escuela.
Fecha de apertura: 27|10|78, 16 horas.
$ 8.400.— e. 11|10 Nº 3.858 v. 13|10|78

SUPERINTENDENCIA DE BIENESTAR
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
Licitación Pública Nº 7|78
Objeto de la obra: Adquisición de equipos de lavado ultrasónico para el laboratorio central del Hospital Policial "Bartolomé Churruca".
Apertura de las ofertas: Día 23|10|78, hora...
Consultas, retirar pliegos y apertura en: Uspallata 3400, Instituto Andrés Visca, planta baja, of. 21, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 14 horas.
Se entregarán pliegos hasta cinco (5) días antes de la apertura.
$ 16.000.— e. 11|10 Nº 3.771 v. 17|10|78

SUPERINTENDENCIA DE BIENESTAR
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
Licitación Pública Nº 6|78
Objeto de la obra: Pintura final de la carpintería metálica y de madera, cielorraso y sala de máquinas del módulo de servicios.
Apertura de las ofertas: 20|10|78: hora: 10.
Consultas, retirar pliegos y apertura en: Uspallata 3400, Instituto Andrés Visca, planta baja, of. 21, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 14 horas.
Se entregarán pliegos hasta cinco (5) días antes de la apertura.
$ 20.000.— e. 11|10 Nº 3.770 v. 17|10|78

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 81.122
Llámase a Licitación Pública Nº 240 por la provisión de: "Artículos de escritorio".
Apertura: 20 de octubre de 1978.
Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e.4|10 Nº 22.977 v.13|10|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 81.134

Llámase a Licitación Pública Nº 242 por la "Provisión e instalación de tabiques o biombos modulares".
Apertura: 27 de octubre de 1978.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Asciende a la suma de Dieciocho millones ciento ochenta y nueve mil novecientos sesenta pesos (S 18.189.960).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e.5|10 Nº 23.004 v.18|10|78

Secretaría de Información Pública

LV 89 TV CANAL 7
MENDOZA

Llámase a Licitación Pública Nº 03|78, para la adquisición de: "dos (2) generadores de sincronismo y una llave de cambio para los generadores".
Apertura: 14 nov. 1978, hora 11 en Gariba'di 7 5º piso, Ciudad de Mendoza.
Pliego de condiciones en el domicilio indicado, lunes a viernes de 8,30 a 12,30 horas.

e.9|10 Nº 23.144 v.18|10|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expediente "E" Nº 129|78 U.4

Llámase a Licitación Pública Nº 25 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 18|10|78, a las 10 horas con el objeto de resolver la adquisición de hacienda bovina en pie, con destino al racionamiento de agentes e internos de la Colonial Penal de Santa Rosa (U. 4), durante el bimestre Noviembre - diciembre del año 1978.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4) - La Pampa - Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborables de 8 a 12 horas.

e.10|10 Nº 23.186 v.11|10|78

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 57|78

Para el día 19|10|78, a las 9.45 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 57 para la adquisición de guantes de trabajo, goma y de loneta.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e.9|10 Nº 23.164 v.11|10|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 178|172

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 20|78 por equipos completos para recuperación por amolado de tochos para el día 13 de noviembre de 1978 a las 11 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 10.000.—

e.10|10 Nº 23.168 v.19|10|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 23|78 para el día 27 de octubre de 1978, a las 11 horas, por la provisión de "Estaño en Lingotes".
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Gerencia de Abastecimiento, Departamento Compras, 3º piso, oficina 147, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la cit da licitación.
Valor del pliego: $ 5.000,00.

e.9|10 Nº 23.163 v.18|10|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
GENERAL SAN MARTIN
General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. As. 755-1805

Llámase a Licitación Pública de Compra para el día 18 de octubre de 1978.
Licitación Pública Nº 11. — Hora 9
Detalle: Motor eléctrico para accionamiento de compresor de aire (para coche Unico - Subterráneo).

e.3|10 Nº 22.958 v.12|10|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
GENERAL SAN MARTIN
General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. As. 755-1805

Llámase a Licitación Pública de Compra para el día 18 de octubre de 1978.
Licitación Pública Nº 12 — Hora 9
Detalle: Por la reparación y adecuación de un (1) galpón denominado "H" en esta Fábrica Militar, de acuerdo a especificaciones y Planos MT-1-16.
En alternativa: Puede cotizar la construcción de oficina tipo modular de plástico reforzado.

e.3|10 Nº 22.956 v.12|10|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
FRAY LUIS BELTRAN
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe T.E. 55-2511, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 6|78 para el día 31 de octubre de 1978, a las 9.30 horas, para la provisión de: Aceros E.T.D., indeformable, resistentes a golpes, para herramientas, plata al tungsteno, para pinzas, SAE 1030|35-1044 y 1085 para resortes.
Por pliegos de condiciones: Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".
Valor del pliego: $ 3.600 Ley 13.188.

e.4|10 Nº 23.000 v.13|10|78

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 27|78

Apertura: 16 de octubre de 1978.
Hora: 10. Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Hospital Militar Campo de Mayo, en Campo de Mayo (Pcia. de Buenos Aires).
Objeto: Provisión de chapa de acero inoxidable.
Precio del legajo: $ 1.000.
Presupuesto oficial: $ 14.226.300. Garantía de oferta: 1 % monto total de la propuesta.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 30 horas.
E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91 1º piso, Capital.

e.9|10 Nº 23.146 v.13|10|78

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 16|78

Llámase a Licitación Pública día 2 de noviembre de 1978, a las 10 horas, ejecución obra: "Tablestacado, Apostadero Naval San Fernando, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 28.679.550.
Garantía de licitación: $ 286.795.
Precio del legajo: $ 5.000.
Consulta de pliegos: Apostadero Naval San Fernando.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 horas.

e.9|10 Nº 23.136 v.20|10|78

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 15|78

Llámase a Licitación Pública día 24 de octubre de 1978, a las 10 horas, ejecución obra: "Pabellón Maternidad" (planta baja, Centro Quirúrgico), Hospital Naval Puerto Belgrano.
Presupuesto oficial: $ 461.348.412.
Garantía de Licitación: $ 4.610.484.
Precio del legajo: $ 30.000.
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 horas.

e.21|9 Nº 22.640 v.11|10|78

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA

Licitaciones Públicas Ley Nº 13.064:
Apertura: 26 de octubre de 1978.
Lugar: A.M.C. (Ex Fca. Militar de Aviones).
Nº O.P-3|78.
Hora: 9 horas.
Obra: Refacción de seis (6) habitaciones en Pabellón 20 "Casino de Oficiales".
Presupuesto oficial: $ 32.000.000.—
Valor D.T. Nº 100: $ 50.000.—
Nº OP-4|78.
Hora: 9.30 horas.
Obra: Remodelación del Pabellón 2 de Relaciones Públicas.
Presupuesto oficial: $ 24.000.000.—
Valor D.T. Nº 102: $ 50.000.—
Consultas y pliegos: En Córdoba, A.M.C. (Dpto. Economía) - Pabellón 1 - 2º piso, Av. Fuerza Aérea Km. 5½ - En Buenos Aires: Edificio Cóndor - 6º piso - Of. 613, C. Zanni 250.

e.2|10 Nº 22.894 v.13|10|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 22|78, destinada a la provisión y colocación de alfombras en diversos locales y pasillos de este Banco. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, de 10 a 15. La apertura tendrá lugar el 30 de octubre de 1978, a las 15.

e. 9|10 Nº 23.143 v.13|10|78

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 46|78

Adquisición de 2 equipos electrónicos, para codificar valores en caracteres magnéticos.
Pliego de condiciones: Podrán retirarse en Maipú 88, 4to. P., Capital, de 10 a 16 horas.
Apertura de las ofertas: el 19 de octubre de 1978 a las 14 horas en el lugar indicado precedentemente.

e.10|10 Nº 23.171 v.12|10|78

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.478|78

Llámase a Licitación Pública Nº 33 para lograr la provisión de resmas de papel y cartulina (papel obra 1ra. alisado, comercial, cartulina tapa color amarillo, rosa, etc.).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de octubre de 1978, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3er. piso, Buenos Aires.

e. 4|10 Nº 22.989 v. 13|10|78

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 33-OP-78

Apertura: 20 de octubre de 1978 a las 12 horas.
"Trabajos de instalación de un equipo de aire acondicionado en la sucursal Formosa (España 125, de esa ciudad)".
Presupuesto oficial: $ 14.000.000.—
Precio del pliego: $ 10.000.—
Compra del pliego y presentación de las ofertas: División Compras: calle Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal.
Sucursal Corrientes: calle Córdoba 873, Corrientes (Corrientes).
Sucursal Resistencia: calle Pellegrini 2|25, Resistencia (Chaco).
Sucursal Santa Fe: calle Lisandro de la Torre 2646, Santa Fe (Santa Fe).
Representación Formosa: (Edificio ENCOTEL): calle José M. Uriburu esquina 9 de Julio - Formosa (Formosa).

e.10|10 Nº 23.185 v.11|10|78

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 80|78 para el arrendamiento, por el término de un año de 10 unidades diskette y una unidad lectora - grabadora diskette.
Apertura: 26 de octubre de 1978 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.10|10 Nº 23.187 v.19|10|78

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|78 para lograr la reparación de toldos del edificio de la sede de la Región Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de octubre de 1978, a las 17 horas, en la sede de la citada Región, calle Urquiza 902, Rosario (Pvcia. de Santa Fe).
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en días hábiles de 12.30 a 19 horas.

e.10|10 Nº 23.175 v.11|10|78

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 31 de octubre de 1978, a las 10 horas: Nº 69|78 conductores eléctricos para interior de minas de carbón, y a las 10.30 horas: Nº 70|78 rodamientos y accesorios para su montaje.
Informes y pliegos en avenida Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e.3|10 Nº 22.941 v.12|10|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado
GERENCIA REGIONAL CUYO

L. Pública Nº 18|78: Prov. mamelucos, guardapolvos y camisas - L. Pública Nº 19|78: Prov. zapatos y borceguíes. Apertura: 10|11|78 - Hora 10 y 12 respectivamente - L. Privada Nº 46|78: Prov. trajes, ambos y gabanes - L. Privada Nº 47|78: Prov. camperas, de cuero, capas impermeables y pilotos. Apertura: 13|11|78 - Hora 10 y 12, respectivamente. Valor de cada pliego: $ 1.000.— - L. Pública Nº 20|78. Apertura: 31|10|78 - Hora 12.— Contratación mano de obra con suministro parcial de materiales necesarios p|efectuar tendido de cables armados subterráneos en zonas de C. D. Nº 4 y C. D. Nº 12, de Capital, Mendoza. Presupuesto: pesos 27.200.000. Valor pliego: $ 30.000.—
Consulta, retiro pliegos: Av. San Juan 470, Mendoza, lugar éste donde se realizará la apertura correspondiente.
Pliegos licitaciones 18, 19, 46 y 47, también se podrán retirar en Div. San Juan, Rioja 223 (S) San Juan.

e.10|10 Nº 23.189 v.16|10|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 73|78

Apertura: 8|11|78, hora 10: Proyecto, provisión y montaje electromecánico correspondiente a la conexión de un grupo de 160 MW., de la Central Térmica "Sorrento B", a la playa existente en la Central "Sorrento A", Prov. Santa Fe.
Valor pliego: $ 100.000. — L. Pública Nº 74|78. — Apertura: 7|12|78, hora 10: Construcción de un gasoducto y plantas reguladoras de gas natural, para el suministro de este combustible, a la Central Térmica "Sorrento B" (Prov. Santa Fe). — Valor pliego: $ 50.000.
Consulta, retiro pliegos: Dep. Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Capital Federal, de 11 a 16 horas, lugar éste donde se realizará la apertura correspondiente. El pliego respectivo, también se podrá consultar o retirar en la Gcia. Reg. del Litoral, Bv. Oroño 1260, Rosario (Prov. Santa Fe) de 9 a 12 horas.

e.6|10 Nº 23.093 v.12|10|78

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:

Nº 9.950: Contrat. trabajos destino obra: "Nueva alimentación de gas natural a la Ciudad de Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego".
Apertura: 31|10|78: 10.30 horas.
Valor Doc. $ 5.000.
Nº 9.952: Adj. cabezas de cilindro motriz p|MC. Clark Tla-6.
Apertura: 27|10|78: 9.45 horas.
Valor Doc. $ 5.000.
Nº 9.953: Contrat. trabajos destino obra: "Reparación escapes y|o cortes derivaciones, y|o exten. hasta 10 mts. aprox. de longitud de cañería mayor y|o renovación parcial o total de derivaciones domiciliarias y serv. derivados en redes de baja presión, prov. de manc de obra en Capital Federal y Gran Buenos Aires hasta un radio de 35 km. a partir del mojón "0" km. (Plaza Congreso).
Apertura: 1º|11|78: 9 horas.
Valor: $ 5.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e.5|10 Nº 23.029 v.16|10|78

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:

Nº 9.954: Adq. de 10 vehículos livianos diversos tipos 36 vehículos pesados diversos tipos y 2 unidades p|transporte de personal. — Apert. 31|10|78: 14.30 hs. Valor Doc. $ 5.000.
Nº 9.955: Contrat. servicio de envasado, carga y descarga de cilindros en Pta. Boulogne (Prov. Bs. As.).
Apert. 24|10|78: 9 hs. Valor Doc. $ 1.000.
Adquirir Documentación: Alsina 1170, Pº 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.

e. 9|10 Nº 23.113 v. 18|10|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23|78
Expediente Nº 7531|78

Llámase a Licitación Pública para el día 18 del mes de octubre de 1978, a las 17 horas, para la ejecución de trabajos de mantenimiento en las oficinas números 163 y 164 del 3º piso de Paseo Colón 982, Capital Federal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.

e.10|10 Nº 23.167 v.11|10|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA DEL ALTO VALLE DE RIO NEGRO

Llama a Licitación Pública Nº 14, para el día 27 de octubre de 1978, a las 16 horas, para la compra de:

1 Arado canaletero de mancera reforzado para aplicar a tractor.

1 Espolvoreadora para viñedos, aplicable a tractor con levante hidráulico de 3 puntos, accionada con toma de fuerza. Tolva para una capacidad entre 35 a 50 kgs. aproximadamente, con ventilador centrífugo, dosificador de regulación gradual y distribuidores regulables para ambos lados.

1 Desmalezadora manual motorizada de autopropulsión, con motor a nafta, de 4 ½ HP con un ancho de plataforma de corte de 90 cms., con dos ruedas, con neumáticos de 4.00 x 8.

2 Cuerpos de rastra de 25 dientes cada uno articulados.

1 Rastra de discos de tiro excéntrico de arrastre, de 16 discos de 22 pulgadas lisos, con levante hidráulico de control remoto, con dos ruedas neumáticas con limpiadiscos ajustables montado sobre bastidor.

1 Desmalezadora con cuerpo central, con un ancho de corte de 2 metros, dos rotores, cuatro cuchillas, con sistema de enganche desplazable, para aplicar a los tres puntos del tractor, con dos ruedas macizas, transmisión cardánica. — Brazo retráctil, desmontable, instalado sobre lateral derecho anterior al cuerpo central, articulado con inclinación regulable plato protector de 0,65 mts. y cuchilla con un ancho de corte de 0,60 mts.

1 Arado de tres rejas de 12 pulgadas, con rueda de profundidad, aplicable a los tres puntos del levante hidráulico del tractor.

1 Acoplado frutero, medidas 1,70 de ancho por 2,80 de largo, chasis de hierro reforzado, carrozado en madera de lapacho, piso de 25 mm. de espesor, con baranda delantera de 0,50 mts. con lanza de tiro para tractor, con llantas (sin cubiertas) para la medida 4.00 x 8.

1 Motosierra con amortiguación de vibraciones y equipo de seguridad, guía de corte de 33 cms. aproximadamente, motor de 51 cm3., encendido electrónico.

Los interesados podrán solicitar pliegos y condiciones a la Estación Experimental Regional Agropecuaria del Alto Valle de Río Negro, Casilla de Correo Nº 52 — Cód. Postal 8332 — Teléfono Nº 2248 — General Roca — Río Negro, donde tendrá lugar la apertura.

e.2|10 Nº 22.897 v.11|10|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1074
Expediente Nº 116.017|78

Llámase a Licitación Pública, para el día 25 de octubre de 1978, a las 10 horas, para la adquisición de diversos tractores destinados a distintos establecimientos del interior del país, pertenecientes a este Organismo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439 — Bs. As., donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.9|10 Nº 23.129 v.18|10|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto-Ley Nº 6.698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 28|78 para la adquisición de diversos formularios impresos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón Nº 359|79, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, exclusivamente o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración), calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca (Prov. de Bs. As.), previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación. Para este último deberá aclarar en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día veinte (20) de octubre de 1978, a las dieciocho (18) horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Precio del pliego: Pesos cinco mil ($ 5.000).

e.10|10 Nº 23.180 v.11|10|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 107|78, para el día 16 de octubre de 1978, a las 15 horas, para la adquisición de útiles para dibujo técnico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura:

e.9|10 Nº 23.162 v.11|10|78

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número 5207-"M-C"|1978: Arq. hasta el día 20 de octubre de 1978, a la hora 12, para la provisión de ropas de trabajo y calzados para el personal obrero y maestranza.

Importe estimado: $ 4.000.000,00.

Destino: Personal Distrito Noreste del Servicio Nacional de Arquitectura.

Consultas, recepción y apertura propuestas, en la Dirección Distrito Noreste del Servicio Nacional de Arquitectura, Avenida 3 de Abril Nº 998, Corrientes.

Depósito de garantía: 1 % propuesta.

Pliego: Sin cargo.

e.10|10 Nº 23.184 v.11|10|78

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.121-0, hasta el día 6 de noviembre de 1978, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de modificación y ampliación para oficinas administrativas en el 1er. piso y guardería en el 2º piso, del edificio de la Administración Nacional de Aduanas, sito en la calle Defensa Nº 465|81 de esta Capital Federal. — Presupuesto oficial: pesos 812.015.000. — Importe de la garantía: $ 8.120.150. — Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 18º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: nueve (9) meses. — Precio de la documentación: $ 60.000. — Pago de la misma: Departamento Administración SNA: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, de 13 a 18 horas.

e.6|10 Nº 23.058 v.26|10|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.039|78, financiada por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, con recursos del Fondo de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior, para la ejecución de las obras en el Nuevo Camino Córdoba-Cuyo. Tramo: Córdoba-Villa Dolores. Sección: Puesto Pedernera-Puesto Bustos (construcción de obras básicas) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 18.848.336.000.

Depósito de garantía: $ 188.483.360.

Precio del pliego: $ 1.000.000.

Plazo de obra: 30 meses.

Presentación propuestas: 31 de octubre de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|10 Nº 22.992 v.24|10|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.041|78 para la ejecución de las obras en la Ruta 60. Tramo: Alto El Bordo-Chumbicha. Sección: Km. 980-Km. 1.014 (bacheo de la calzada y ejecución tratamiento bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. — $ 563.674.641.

Depósito de garantía: $ 5.636.746.

Precio del pliego: $ 60.000.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 27 de octubre de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|10 Nº 22.993 v.24|10|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyectos incluidos en el 4º Préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1040|78, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 129. Tramo Empalme Ruta 126-Yapeyú. Sección: Prog. 157,34. Prog. 34.568,50 (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. — $ 3.551.439.000.

Depósito de garantía: $ 35.514.990.

Precio del pliego: $ 400.000.

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 28 de noviembre de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|10 Nº 22.994 v.24|10|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1042|78 para la ejecución de las obras en Ruta 16, Puente General Belgrano (estabilización de banquinas, construcción de cunetas de guardia y repavimentación de triángulo, rotonda y acceso al puente) en jurisdicción de las Provincias del Chaco y Corrientes. — $ 859.143.838.

Depósito de garantía: $ 8.591.438.

Precio del pliego: $ 90.000.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 1º de noviembre de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|10 Nº 22.995 v.24|10|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1038 para la ejecución de las obras en el acceso desde Ruta Nacional Nº 86 a Puente Internacional "San Ignacio de Loyola" (construcción de obras básicas, pavimento y puente de hormigón armado), obra de Convenio con países limítrofes, en jurisdicción de la Provincia de Formosa. — $ 832.600.000.

Depósito de garantía: $ 8.326.000.

Precio del pliego: $ 85.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 25 de octubre de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|9 Nº 22.874 v.19|10|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.036|78 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 38. Tramo: El Portezuelo - La Merced (obra básica, pavimento bituminoso y 4 puentes) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. — $ 5.285.240.000. — Depósito de garantía: $ 52.852.400. — Precio del pliego: $ 550.000. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 20 de octubre de 1978 a las 11 horas, en la Sede de la Gobernación de la Provincia de Catamarca, Sarmiento 625, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

e.25|9 Nº 22.722 v.13|10|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.037|78, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 146. Tramo: Beazley - Las Horquetas (tratamiento bituminoso superficial tipo triple) en jurisdicción de la provincia de San Luis. — $ 723.606.219. — Depósito de garantía: $ 7.236.062. — Precio del pliego: $ 75.000. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 19 de octubre de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|9 Nº 22.723 v.13|10|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
GERENCIA DE VIVIENDA

Vende excepcional terreno en Banfield.

Llámase a Licitación Pública Nº 134|78

Un lote de terreno desocupado, próximo a estación Banfield, Línea General Roca, Provincia de Buenos Aires, ubicado con frente a las calles Peña y Carlos Pellegrini. Superficie aprox.: 267,88 m2. Base de venta: $ 9.500.000.

Apertura: 24|10|78.

Forma de pago: Al contado o 50 % a la firma del boleto con su posesión y el resto en seis (6) cuotas bimestrales.

Informes y solicitudes de pliegos sin cargo: A Gerencia de Vivienda, Bmé. Mitre Nº 2815, 4º piso, oficina 401, Capital Federal, de 11 a 19 horas, lugar donde también se realizará la apertura de sobres.

e.9|10 Nº 23.134 v.11|10|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
GERENCIA DE VIVIENDA

Vende magníficas fracciones de terreno.

Licitación Pública Nº 137|78 por dos fracciones de terreno en el cuadro de la estación Salvador María, Línea General Roca, Prov. de Buenos Aires.

Superficie aproximada: 53.908,92 m2.

Base de venta: $ 8.100.000.

Apertura: 31|10|78, 16 horas.

Forma de pago: Al contado o 50 % a la firma del boleto con su posesión y el resto en seis (6) cuotas bimestrales.

Informes y solicitudes de pliegos sin cargo: A Gerencia de Vivienda, Bmé. Mitre Nº 2815, 4º piso, oficina 401, Capital Federal, de 11 a 19 horas, lugar donde también se realizará la apertura de sobres.

e.9|10 Nº 23.133 v.11|10|78

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 9321|78: Limpieza y pintura en la Estación Acoyte de la Línea "A" de Subterráneos.

Presupuesto oficial: $ 60.000.000.

Importe de la garantía: $ 600.000.

Apertura: 15|11|78, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº 9322|78: Limpieza y pintura en la Estación Primera Junta de la Línea "A" de Subterráneos.

Presupuesto oficial: $ 100.000.000.

Importe de la garantía: $ 1.000.000.

Apertura: 15|11|78, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.27|9 Nº 22.825 v.17|10|78

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 9286|78

Renovación de las rejas de ventilación, sitas en calzada de la línea "D" de Subterráneos en el tramo Plaza de Mayo-Palermo.

Presupuesto oficial: $ 300.000.000.

Importe de la garantía $ 3.000.000.

Apertura: 9|11|78, a las 10 horas.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

e.21|9 Nº 22.674 v.11|10|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Adquisición de un (1) inmueble para sede de las oficinas de la Gerencia Regional Cuyo (Mendoza). — Expediente: 3618-LP-1978. — 23|10|78, a las 11 horas.

Apertura y pliegos: En la mencionada Gerencia Regional, calle 9 de Julio número 1257, 3º piso, oficina 35 (Mendoza).

e.4|10 Nº 22.971 v.13|10|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 14.995 LP-78

Provisión de prendas de vestir y calzado - personal obrero. — Apertura el día 31 de octubre de 1978, 11 horas. — Apertura y pliegos: Monteagudo Nº 129, San Miguel de Tucumán.

e.3|10 Nº 22.942 v.12|10|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 2338-GGA-1978
CONCURSO PUBLICO

Postérgase el llamado a concurso público para contratar la ingeniería de proyectos integrantes de la obra de primera ejecución del Sistema de Grandes Acueductos del Area Central del País (Contratos D y E) que debía tener lugar el 19|9|78 a las 15 horas hasta el 12|10|78 a la misma hora. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Presupuesto oficial: $ 1.000.000.000.

e.21|9 Nº 22.649 v.11|10|78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.798 hasta el día 26 de octubre de 1978, a las 15 horas, para la construcción y provisión de 7 corazas para bomba centrífuga de dragado de la Draga 326-C., según planos números 5498 y 5500-PRI y demás especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

Importe del presupuesto oficial: Pesos 58.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 580.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 733, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 3.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.28|9 Nº 22.838 v.18|10|78

DE PUERTOS
ADMINISTRACION GENERAL
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 40|78

Para el retiro y recolocación de once (11) bolardos de fundición de hierro y la reposición de cincuenta (50) defensas de madera dura en la Dársena I de Puerto Santa Fe.

Apertura: 8|11|78 - 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Paraná Medio, Cabecera Dique I, Puerto Santa Fe, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.
Valor del pliego: $ 16.000.—
Presupuesto oficial estimado: pesos 31.730.000.—.
e.28|9 Nº 22.849 v.18|10|78

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 33|78 para la adquisición de máquinas de escribir y calcular. — Apertura: 18 de octubre de 1978, a las 14 horas, en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, piso 4º, local 412, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.
Precio pliego: $ 1.500.
$ 6.400.— e.10|10 Nº 22.902 v.11|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 276-P|78
Apertura: 27|12|78.
Hora: 9
Por la ejecución de las obras de mantenimiento del sistema de protección por sobrepresión de la red de cables urbanos ubicados en el área de la División Central (Capital Federal y Gran Buenos Aires).
Presupuesto oficial: $ 21.482.922.000.—
Valor del pliego: $ 500.000.—
Informes para poder acceder al concurso, en Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital, en el horario de 8.30 a 14.30 horas.
e.5|10 Nº 23.017 v.18|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 267-P|78
Apertura: 6|11|78. — Hora: 9.
Pliego: $ 20.000.
Provisión de cables minicoaxiles, bastidores y empalmes. — Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.6|10 Nº 23.044 v.19|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 260-P|78
Apertura: 6|11|78. Hora: 10.
Pliego: $ 5.000.
Adquisición de capacitores, resistores, etcétera. — Inf.: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.6|10 Nº 23.045 v.19|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 263-P|78
Apertura: 30|10|78. Hora: 9.
Adquisición de formularios impresos. — Pliego $ 5.000. — Inf. Avda. La Plata 1540, piso 3º de 8.30 a 14.30 horas.
e.6|10 Nº 23.046 v.19|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELEFONOS
Licitación 26?-P 78.
Apertura: 3|11|78.
Hora: 11.30
Presupuesto oficial: $ 500.000.000.00.
Pliego: $ 150.000.00.
Trabajos de construcción del edificio y construcción complementarias futura Central Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires: los pliegos podrán también adquirirse en nuestra oficina comercial sita en La Plata, calle 47 (entre) 7 y 8 Nº 682
e.2|10 Nº 22.923 v.11|10|78

EMPRESA NACIONAL TELEFONOS
Licitación Pública 245-P|78.
Apertura: 25|10|78.
Hora: 9.
Adquisición de formularios impresos.
Pliego: $ 5.000.00.
Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e.2|10 Nº 22.908 v.11|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELEFONOS
Licitación 268-P 78
Apertura: 9|11|78.
Hora: 9.
Presupuesto oficial: $ 892.000.000.
Pliego: $ 200.000.00.
Construcción edificios para centrales normalizadas Coronel Suárez y Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas; los pliegos también podrán adquirirse en nuestra oficina comercial sita en La Plata, calle 47 (entre) 7 y 8 Nº.
e.2|10 Nº 22.924 v.11|10|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Llámase a Licitación Pública Nº 1|78, hasta el 6 de noviembre de 1978, a las 10 horas, cuya apertura de propuestas se efectuará en la Cabecera del Distrito 22, Oficina Despacho, Neuquén, calle Santa Fe Nº 101, 2º piso, para enajenar 20.000 kilos de alambre de cobre de 2,5 mm. de recuperación (usado) y 50.000 kilos de igual material y condiciones de 3 mm.
Por el pliego de cláusulas particulares o realizar consultas, concurrir a la Cabecera del Distrito 22, Oficina Despacho, Neuquén, en el horario de 8 a 20 horas.
Valor del pliego: $ 11.900.-
$ 38.400.- e.9|10 Nº 3.905 v.18|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELEFONOS
Licitación 264-P|78.
Apertura: 25.10.78.
Hora: 10.
Pliego: $ 5.000.00.
Adquisición de ligaduras.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.2|10 Nº 22.907 v.11|10|78

EMPRESA NACIONAL DE TELEFONOS
Licitación 262-P 78
Apertura: 24|10|78. Hora: 12.30.
Pliego: Sin cargo.
Por el arrendamiento de un edificio para la Central Isla Verde, Pcia. de Córdoba.
Superficie necesaria: 50 m2.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (características, etc.), la empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su juicio aún no ajustándose al requerimiento, resulten igualmente aptas. La apertura se realizará en la calle R. S. Fe 275, piso 3º, Córdoba, donde se podrá consultar y retirar los pliegos de condiciones.
e.29|9 Nº 22.865 v.12|10|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Corporación de Empresas Nacionales (En liquidación)
Licitación Pública Nº 222|78
Llámase a licitación pública para adquirir: repuestos para máquinas certificadoras taxograph. — Las propuestas serán recibidas hasta el día 19 de octubre de 1978, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares; concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1978. — Dirección General de Abastecimiento. —
Valor del pliego: $ 21.000.
$ 38.400.- e.3|10 Nº 2.155 v.12|10|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 19.811 Enc 78
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de octubre de 1978 a las 16 horas en la Sec. Licitac. y Contratac. de Transportes (DABAST), la ejecución del servicio de distribución de encomiendas internas en jurisdicción de la Capital Federal.
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DABAST), local 613, 6º piso, Correo Central, Buenos Aires.
e.2|10 Nº 22.926 v.11|10|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 25.938 ENC|77
Llámase a Licitación Pública Nº 6|78, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de octubre de 1978, a las 10 horas, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia (Distrito 23º) y Río Gallegos (Distrito 24º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Administración, Oficina Despacho, del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), sito en San Martín 180, 1º piso, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 24º (Río Gallegos).
Valor del pliego: $ 10.218.
e.4|10 Nº 22.975 v.13|10|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Expediente Nº 658.460|78
Convocar a Licitación Pública Nº 138 para la adquisición de instrumental científico.
La apertura de las ofertas se realizará públicamente el 24 de octubre de 1978, a las 16 horas, en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Facultad, sita en la Av. Pte. F. Alcorta 2263, 2º piso, Capital.
Para retirar y|o consultar pliegos de bases de condiciones, dirigirse a la mencionada Dirección de Compras y Licitaciones, días hábiles entre las 11 y las 18.
e.10|10 Nº 23.190 v.11|10|78

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 4.085|76
Llámase a Licitación Pública para la remodelación del Centro de Cómputos, J. E. Uriburu 860, Capital, a ejecutarse por el sistema de "Ajuste alzado".
Presupuesto oficial: $ 42.000.000.—
Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones de 9 a 12 horas.
Valor de cada pliego: $ 20.000.—
Apertura en la antedicha dirección el día 3|11|78 a las 10 horas.
e.9 10 Nº 23.154 v.27.10,78

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Llámase a Licitación Pública (Expediente de Compras Nº 5539) para la adquisición de libros. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Oficina de Supervisión de Suministros de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón 3º, piso 4º, Capital Federal. Apertura de las ofertas el 20 de octubre de 1978, a las 16 horas.
e.10|10 Nº 23.177 v.11|10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 34.682 y ag.
Licitación Pública Nº 56
Llámase a Licitación Pública Nº 56 para el día 18 de octubre de 1978, a las 10 horas, para la provisión de material bibliográfico, con destino a Facultad de Ciencias Bioquímicas, Facultad de Filosofía, Escuela Universitaria de Artes Plásticas y Consejo de Investigaciones (C.I. D.O.C.), dependientes de esta Universidad.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e.10|10 Nº 23.173 v.11|10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 20|78
Apertura: 10 de noviembre de 1978 - Hora: 9.
Objeto: Obra construcción Edificio de Rectorado 1era. Etapa.
Destino: Rectorado, de la Universidad Nacional de Misiones.
Presupuesto oficial: ($ 42.625.000.—) cuarenta y dos millones seiscientos veinticinco mil pesos.
Pliego: Costo del mismo ($ 60.000.—) sesenta mil pesos.
Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas, San Martín 281, 3er. piso, Posadas (Misiones). Casa de Misiones: Santa Fe 989, Buenos Aires.
e.9|10 Nº 23.119 v.12|10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 25|78
Llamado a Licitación Pública Nº 25|78, para la adquisición de Drogas y material de vidrio, con destino al Servicio Central de Instrumental, Materiales de Laboratorio y Productos Químicos dependiente de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se consignan en pliegos y por un monto total aproximado de $ 11.288.750.— (pesos once millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de octubre de 1978 a las 10 horas en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.
Los pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser solicitados o retirados del domicilio expresado precedentemente.
e.9|10 Nº 23.128 v.12|10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Expte. Nº 21|78|12.708
Llámase a Licitación Pública a fin de lograr la contratación en la modalidad de arrendamiento con opción o compra de un sistema de computación electrónica y unidades fuera de línea para la Universidad Nacional de Córdoba.
Apertura: Día 25 de octubre de 1978, a las 10 horas, Obispo Trejo 242.
Retirar pliego: Avda. Gral. Paz 154, 2º piso, horario de 8 a 13 horas de lunes a viernes.
Valor del pliego: $ 10.000.
e.2|10 Nº 22.922 v.20|10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 16|78
Llámase a Licitación Pública para el día 31 de octubre de 1978, a las 12 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar la ejecución de los trabajos para la obra: "Ampliación Red Colectora Interna y Conexión A.B.R., calle Richardson" (Expte. 24-77-4406).
Los interesados podrán solicitar legajos de planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Diagonal s|nº, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, dentro del horario de 7 a 14 horas.
Presupuesto oficial: $ 13.899.965.
Valor del pliego: $ 4.000.
e.10|10 Nº 23.169 v.16|10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 15|78
Llámase a Licitación Pública para el día 31 de octubre de 1978, a las 10 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar la ejecución de los trabajos para la obra "Tanque Australiano para el Instituto de Ciencias Agronómicas, 2ª Etapa" (Expte. Nº 19-78-06996).
Los interesados podrán solicitar los legajos de planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Diagonal s|nº Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, dentro del horario de 7 a 14 horas.
Presupuesto oficial: $ 11.688.100.
Valor del pliego: $ 5.000.
e.10|10 Nº 23.170 v.16|10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 22|78
Actuación Nº 2.345|B|77
Obra: "Segunda Etapa Pabellón de Ciencias Naturales" en el Campo de Enseñanza de la Facultad de Agronomía, Ruta 35, Km. 335 Santa Rosa, La Pampa.
Fecha de apertura: 16 de octubre de 1978. — Hora: 12.
Lugar de Apertura: Rectorado 9 de Julio Nº 149, Santa Rosa, La Pampa.
Pliego e Informaciones: Rectorado 9 de Julio Nº 149, Santa Rosa, La Pampa.
e. 25|9 Nº 22.753 v. 13,10|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 12.578
Llámase a Licitación Pública Nº 028|78, con apertura el día 26 de octubre de 1978, a las 10 horas, por la provisión de materiales y ejecución de la obra: Complejo Universitario —3ra. Etapa— Estructura y cerramiento - Facultad de Agronomía y Veterinaria - Rectorado, solicitado por Secretaría de Planeamiento de esta Universidad.
Consultas y|o adquisición de pliegos: Dirección de Contrataciones, sita en: Pabellón "B" - Campus Universitario - Enlace rutas 8 y 36 - Km. 603 - Río Cuarto - Córdoba, en el horario de 8 a 12 horas, y en Delegación en Buenos Aires de la U.N.R.C.: calle C... 10 332, 1er. piso, T.E. 49-7862, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas.
Presupuesto oficial $ 1.300.000.000.—
Valor del pliego: $ 203.000.
e.6|9 Nº 22.123 v.24|10|78

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN SAN NICOLAS
(Prov. de Buenos Aires)
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble, con destino a la Inspectoría en San Pedro, dependiente de la Delegación Regional en San Nicolás (Prov. de Bs. As.), de 120m2 aproximadamente, distribuidos en cinco (5) habitaciones, dos (2) baños y una (1) cocina.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido entre las calles: Bvard. Moreno y San Lorenzo e|Pellegrini y Rivadavia, y Bvard. 3 de Febrero a Areco e|Mitre y M. Porta, de la Ciudad de San Pedro.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle Carlos Pellegrini número 180, San Nicolás, Prov. de Buenos Aires.
Apertura de propuestas: El día 16 de octubre de 1978, a horas 10.
e.10|10 Nº 23.179 v.11|10|78

DELEGACION REGIONAL EN MORON
(Prov. de Buenos Aires)
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble, con destino a la Delegación Regional en Morón (Prov. de Bs. As.) de 400m2 aproximadamente, distribuidos preferentemente en doce (12) habitaciones de 4,00 x 4,00m, diez (10) habitaciones de 3,00 x 2,00m, una (1) habitación de 5,00 x 4,00m, tres (3) baños de 2,00 x 2,00m, una (1) cocina de 3,00 x 2,00m.
Deberá estar ubicado entre las calles: Azcuénaga-Av. Gobernador Vergara-In-

tendente Grant-José M. Carullo-Av. Pte. Hipólito Yrigoyen y D. French, de la Ciudad de Morón.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en Av. Vergara esq. Azcuénaga, Morón (Prov. de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: El día 16 de octubre de 1978, a horas 10.

e.10|10 Nº 23.178 v.11|10|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 17.568-73 - Cde. 76

Llámase a Licitación Pública Nº 65|78 para el día 26 del mes de octubre de 1978, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicio y durante el año 1978.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras - Defensa 120 - 1er. piso, Oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a Amoblamiento para oficina.

e.10|10 Nº 23.174 v.19|10|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 397972|78

Llámase a Licitación Pública Nº 111|78, para la adquisición de Instrumental para Neurología, con destino al Sanatorio de Palermo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de octubre de 1978, a las 13 horas.

Retiro de pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal. T.E. 771-7575 o 771-0232. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e.10|10 Nº 23.181 v.11|10|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 397.971|78

Llámase a Licitación Pública Nº 112|78, para la adquisición de un Cistouretroscopio y Resectoscopio, con destino al Sanatorio de Palermo

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de octubre de 1978, a las 13.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101. Departamento Suministros, Capital Federal. T.E. 771-7575 o 771-0232. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e.10|10 Nº 23.182 v.11|10|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
DEPARTAMENTO TECNICO
Expediente Nº 396.116|78

Llámase a Licitación Pública Nº 113|78-H, para la adquisición de Máquina copiadora - reveladora de planos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de octubre de 1978, a las 14 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101. Departamento Suministros, Capital Federal. T.E. 771-7575 o 771-0232. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101. Capital Federal.

e.10|10 Nº 23.183 v.11|10|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 18.106|78

Llámase a Licitación Pública Nº 80, el día 24 de octubre de 1978 a las doce horas, por la realización de trabajos de remodelación en la cocina central de la Policlínica Bancaria, sita en Gaona 2197, Capital Federal, por "sistema de ajuste alzado".

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 21.654.000.

Valor del pliego y planos: $ 3.000.

e. 28|9 Nº 22.858 v. 11|10|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 14.953|78

Llámase a Licitación Pública Nº 79, el día 26 de octubre de 1978, a las doce horas, por la provisión e instalación de una Central de Oxígeno, Oxido Nitroso y Vacío en la Policlínica Bancaria, sita en Gaona 2197, Capital Federal, por "sistema de ajuste alzado".

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 51.685.700.

Valor del pliego y planos: $ 20.000.

e. 28|9 Nº 22.857 v. 18|10|78

Secretaría de Salud Pública

COLONIA DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Licitación Pública Nº 56|78
Expediente Nº 1-2020-4107-000.497|78-2

Apertura: el día 6 de noviembre de 1978 a las 11 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F.C.N.G.U., partido de Luján, provincia de Buenos Aires.

Pliegos de informes: En la antedicha dependencia.

Trabajos: Refacción del Pabellón 4º - Renovación de las instalaciones sanitarias, reparaciones generales de revoques interiores y exteriores, renovación total de la instalación eléctrica y modificación de la cubierta superior.

Presupuesto oficial: $ 49.300.000.

Garantía de la oferta: Uno por ciento (1 %).

Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Valor del pliego: $ 2.000.

e. 6|10 Nº 23.041 v.26|10|78

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|78 (O.P.) para el día 20 de octubre de 1978, a las 16 horas, para la construcción por el Sistema de Ajuste Alzado, para la reparación del edificio Mantenimiento en el Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología sito en Caseros 2161, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 28.040.000.

Importe de la garantía: 10 por ciento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de Estado de Salud Pública —D.G.A.—, Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal.

Toda información, consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado servicio.

Precio de la documentación: $ 1.000.

Plazo de ejecución: 180 días.

e.28|9 Nº 22.842 v.11|10|78

INSTITUTO NACIONAL DE CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA TORACICA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|78, para el día 25 del mes de octubre de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, para la compra de papel, (manifol, carta mimeógrafo, carbónico, rollos para máquina de calcular, papel marrón), elementos para oficina, etc., con destino a Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Oficina de Compras, Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica, Caseros Nº 2153, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.9|10 Nº 23.165 v.11|10|78

INSTITUTO NACIONAL DE CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA TORACICA

Llámase a Licitación Pública Nº 11|78, para el día 23 del mes de octubre de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, por la renovación y reacondicionamiento total de las cañerías, con destino a Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en Oficina de Compras, Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Oficina de Compras, Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica, Caseros 2153, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.9|10 Nº 23.166 v.11|10|78

CENTRO NACIONAL DE SALUD MENTAL ARTURO AMEGHINO
Expediente Nº 1-2020-4104000237|78-1

Llámase a Licitación Pública Nº 5|78, para el día 30 del mes de octubre de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión de mano de obra, reparación y pintura general en este centro, con destino a Centro Nacional de Salud Mental "Arturo Ameghino".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Avda. Córdoba 3120, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de 11 a 19 horas.

e.9|10 Nº 23.141 v.20|10|78

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 51|78 del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 18 de octubre de 1978 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, piso 1º, Oficina 73, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Adquisición Oxígeno, Carbógeno, Oxido de Nitrógeno y Dioxido de Carbógeno, perteneciente al 6º bimestre del año 1978 y con destino a este establecimiento y con cargo al Ejercicio 1978.

e.10|10 Nº 23.188 v.11|10|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expediente Nº 2020-01810u0367|78-2

Llámase a Licitación Pública Nº 50|78, para el día 26 del mes de octubre de 1978, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Adquisición equipo de Rayos X y otros elementos con destino a Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional Prof. Dr. Mariano R. Castex (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Servicio.

e.9|10 Nº 23.159 v.18|10|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expediente Nº 2020-3738|78-7

Llámase a Licitación Pública Nº 51|78, para el día 26 del mes de octubre de 1978, a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, adquisición mesa plurología, con destino a Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.9|10 Nº 23.158 v.18|10|78

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101001490|78-3

Llámase a Licitación Pública Nº 59|78 para el día 20 de octubre de 1978, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de sábanas y fundas, para cubrir las necesidades de este Hospital. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. — El Jefe del Departamento Administración.

e.4|10 Nº 22.973 v.13|10|78

HOSPITAL COLONIA NACIONAL ALBORADA
Expediente Nº 1-2020-4109000644|78-8

Llámase a Licitación Pública Nº 8|78 O. P., para el día 23 del mes de octubre de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Trabajos de reparación en pabellón Nº 1 (Internación), cubierta de techo, desagües pluviales, ventilación, carpintería, pintura, etc. — Presupuesto Oficial: $ 26.142.330, con destino a Hospital Colonia Nacional "Alborada" en Bell Ville (Córdoba).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en La División Contrataciones y Suministros del Hospital Colonia Nacional "Alborada", Dr. Pearson s|n., Bell Ville (Córdoba), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, y a la Coordinación Sanitaria Regional del Centro, 9 de Julio 356, Córdoba.

e.9|10 Nº 23.157 v.13|10|78

HOSPITAL COLONIA ALBORADA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|78 (O.P.) para el día 20 de octubre de 1978, a las 15.30 horas, para la construcción por el Sistema de Ajuste Alzado, para efectuar instalación de cañerías de vapor y retorno en el lavadero y caldera y demás elementos complementarios en el Hospital Colonia Alborada, Bel Ville, provincia de Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 21.900.000.

Importe de la garantía: 10 por ciento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de Estado de Salud Pública —D.G.A.— Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal. Toda información, consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado servicio.

Precio de la documentación: $ 1.500.

Plazo de ejecución: 70 días hábiles.

e. 28|9 Nº 22.845 v. 11|10|78

Secretaría de Seguridad Social

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 53.071|78

Llámase a Licitación Pública Nº 30|78, para el día 3 de noviembre de 1978, a las 15 horas, a fin de lograr la provisión de formularios continuos y hojas de papel para máquina fotocopiadoras, solicitados por el Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos (C.U.P.E.D.).

La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, Of. 5043, Capital, donde se podrán retirar los pliegos y solicitar informes en el horario de 13 a 15 horas.

e.6|10 Nº 23.087 v.17|10|78

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 33|78
Expediente Nº 6.043.859|5 As. Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 33|78, para el día 24 de octubre de 1978 a las 14 horas, para la provisión e impresión de diez millones (10.000.000) de formularios continuos U/76 "Orden de Pago Previsional". — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Servicio Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, dentro del horario 12,30 a 19 horas. — Gerencia Administración, Buenos Aires, octubre 3 de 1978.

e.6|10 Nº 23.088 v.17|10|78

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 6|78

Referencia: Para la adquisición de 2 (dos) automóviles Renault 12 Break y 3 (tres) Pick-Up Ford F-100 carrozadas.

Apertura: El día 30 de octubre de 1978, a las 14,30 horas.

Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 8.30 a 11.30 horas y de 12.30 a 19.30 horas, en nuestra Sede Central, Avda. L. N. Alem 638, piso 3º, Depto. Compras y Suministros.

Nota: El pliego de especificaciones es gratuito.

e.9|10 Nº 23.130 v.11|10|78

PROVINCIAS

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 119|78 para el día 7 de noviembre de 1978 a las 11 horas para la construcción del Hogar de Ancianos Gobernador Viamonte, a construirse en el predio delimitado por las calles Pacheco y Alegre de la localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 4.430.942.420.

Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Valor del pliego: $ 300.000.

El pliego puede ser consultado en la Subgerencia de Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, piso 7º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 horas y adquirido de 9 a 13.30 horas.

e.9|10 Nº 23.117 v.27|10|78

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 112|78 para el día 25 de octubre de 1978 a las 11 horas para la construcción de 390 unidades de vivienda en el Conjunto Urbano Chilavert.

Presupuesto oficial: $ 3.275.770.050.

Garantía de oferta: 1 por ciento del Presupuesto Oficial.

Plazo de ejecución: 548 días corridos.

Valor del pliego: $ 250.000.

El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 horas y adquirido de 9 a 13.30 horas.

Obra financiada con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda.

e.27|9 Nº 22.816 v.13|10|78

TUCUMAN
SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano

Obra financiada con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda - Ley Nacional Nº 21.581.

LICITACION PUBLICA

Obra: Proyecto y Construcción con precio tope de 80 (ochenta) viviendas e infraestructura del total (incluido sector 41 viviendas existentes), en Palomar Oeste, Banda del Río Salí, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán.

Llámase a licitación pública para lograr la contratación de la obra, proyecto y construcción con precio tope de 80 (ochenta) viviendas e infraestructura del total (incluido sector 41 viviendas existentes), en Palomar Oeste, Banda del Río Salí, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán.

Presupuesto oficial: Precio tope: pesos 289.019.607,94 según presupuesto oficial (junio 1977).

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Fecha de apertura: Viernes 3 de noviembre del año 1978, a horas diez (10), en el Despacho del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano de Tucumán, sito en la calle Muñecas Nº 455 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Lugar de venta de los legajos: Departamento Financiero del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano de Tucumán, sito en la calle Muñecas Nº 455 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y Casa de Tucumán, calle Bartolomé Mitre Nº 836, primer piso, Capital Federal.

Capacidad técnico-financiera empresaria: $ 1.970.391.177,10 (a julio de 1978).

Venta de los legajos: Hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

Valor del pliego: $ 100.000.— (cien mil pesos).

e.10|10 Nº 23.172 v.13|10|78